# INFORME COMENTARIOS DEL RECTOR A INFORME DE PARES ACADÉMICOS











#### **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



#### CAROLINA GUZMÁN RUÍZ

Delegada de la Ministra de Educación Nacional Presidente del Consejo Superior Universitario

#### LUIS ENRIQUE DUSSÁN

Gobernador del Departamento del Huila

#### GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO

Delegado del Señor Presidente de la República

#### **LUCENI MUÑOZ BERMEO**

Representante del Sector Productivo

#### **HERNANDO GIL TOVAR**

Representante (P) de los Docentes

#### **ALBERTO POLANÍA PUENTES**

Representante (S) de los Decanos

#### JAIME IZQUIERDO BAUTISTA

Representante (S) de los Profesores

#### JORGE NAPOLEÓN GÓMEZ LAMUS

Representante (P) de los Estudiantes

#### **MARCO FIDEL ROCHA**

Representante (P) de los Ex Rectores

#### **ROQUE GONZALÉZ**

Representante (S) de los Ex rectores

#### JUAN SEBASTIÁN REYES CAMACHO

Representante (S) de los Graduados

#### WILDER ARIEL SANJUAN GÓMEZ

Representante (S) de los Graduados

#### **ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**

Secretaria General

#### JUAN CAMILO FORERO CÁRDENAS

Representante (S) de los Estudiantes

#### NIDIA GUZMÁN DURAN

Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 Rectora4de la Universidad Surcolombiana

Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

www.usco.edu.co / Neiva - Huila

**\$** PBX: 875 3686 Línea Gratuita Nacional: 018000 968722







### CONSEJO ACADÉMICO

#### **NIDIA GUZMAN DURAN** Rectora

#### MARIA FERNANDA JAIME OSORIO

Vicerrectora Académica

#### **ROMULO MEDINA COLLAZOS**

Decano Facultad de Ingeniería

#### **ALBERTO POLANÍA PUENTES**

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

#### **ZULLY CUÉLLAR LÓPEZ**

Decana Facultad de Educación

#### **GERMÁN DARÍO HÉMBUZ**

Decano Facultad de Economía y Administración

#### **RUBEN DARIO VALBUENA VILLARREAL**

Decano Facultad de Ciencias Exactas y **Naturales** 

#### **ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ**

Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

#### **JULIO CESAR QUINTERIO VIEDA**

Decano Facultad de Salud

#### **FERNANDO GALINDO PERDOMO**

Representante de los Docentes

#### **OSCAR HERNÁN HOUGHTON BERNATE**

Representante de los Estudiantes

#### **ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**

Secretaria General







Línea Gratuita Nacional: 018000 968722





## **COMITÉ AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **NIDIA GUZMAN DURAN**

Rectora

#### MARIA FERNANDA JAIME OSORIO

Vicerrectora Académica

#### **RAMON EDUARDO BAUTISTA**

Vicerrectoría Administrativa

#### **NORMA CONSTANZA GUARNIZO**

Jefe de Oficina de Planeación

#### **MARLIO BEDOYA CARDOSO**

Director General de Currículo

#### **ANGELICA CRUZ ROJA**

Directora de Sedes Regionales

#### **ALFONSO MANRIQUE**

Vicerrector de Investigaciones y Proyección Social

#### **ANA LILIA BERNAL ESTEBAN**

Docente Designado Facultad DE Ciencias Exactas y Naturales

#### **LUIS HUMBERTO ORDUZ**

Docente Designado Facultad de Ingeniería

#### **CATALINA TRUJILLO VANEGAS**

Docente Designado Facultad de Educación

#### **ANDRÉS GÓMEZ PERDOMO**

Docente Designado Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

#### **ALEXANDER QUINTERO**

Docente Designado Facultad de Economía v Administración

#### **FABIAN TOVAR LADINO**

Representante de los graduados

#### **CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA**

Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

@www.usco.edu.co / Neiva - Huila

C PBX: 875 3686

Línea Gratuita Nacional: 018000 968722















## **EQUIPO OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

#### CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA

Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad

#### **MAYRA SOFÍA FAJARDO OROZCO**

Profesional Universitario

#### **JUAN DAVID TIMARAN TORRES**

Profesional Universitario

#### **GUISSELA ALEXANDRA LOPEZ** RODRIGUEZ

Profesional Universitario

#### **OSCAR JAVIER CORTES OSORIO**

Profesional Universitario

#### DARWIN MIGUEL GOMEZ OLIVEROS

Profesional Universitario

#### JHON HENRY SOLÓRZANO

Profesional Universitario

#### JOHN DAVID GUERRERO

Profesional Universitario

#### **SERGIO ANDRES NINCO**

Profesional Universitario

#### MÓNICA HERNNANDEZ

Profesional Universitaria

#### **MARIA TERESA MARIN**

Profesional Universitario

#### KAROL ROCIO FAJARDO CASTRILLÓN

Profesional Universitario

#### **OSCAR OCTAVIO TRUJILLO NARAVEZ**

Profesional Universitario

#### NATALIA CARRERA DIAZ

Profesional Universitario

#### ANGÉLICA ANDREA AZUERO

Profesional Universitaria

#### JHOAN SEBASTIÁN ORDÓÑEZ

Profesional Universitario

Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 PBX: 875 4753

Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

www.usco.edu.co / Neiva - Huila

C PBX: 875 3686

Línea Gratuita Nacional: 018000 968722











#### Contenido

PRESENTACIÓN	13
ASPECTOS GENERALES	14
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA PARA LA DISCUSIÓN DE LA RESPUESTA POR FACTORES	15
CAPITULO I	17
Actualización de cuadros maestros institucionales	17
CONSIDERACIONES GENERALES	20
CONSIDERACIONES A LOS FACTORES	22
Factor 1. Misión y Proyecto Institucional	22
FACTOR 2. ESTUDIANTES	25
FACTOR 3. PROFESORES	36
FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS	37
FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	38
FACTOR 6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	44
FACTOR 7. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	47
FACTOR 8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	50
FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	53
FACTOR 10. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	61
FACTOR 11. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA	62
FACTOR 12. RECURSOS FINANCIEROS	65
INFORME DE SEDES REGIONALES	71
Sede La Plata	71
Sede Pitalito	83
Sada Garzón	25







#### Listado de anexos

Anexo 1 Cuadro Maestro Institucional de la Universidad Surcolombiana	. 18
Anexo 2 Informe de resultados de aplicación de encuestas	. 21
Anexo 3 Plan de Mejoramiento Institucional 2023 – 2028	. 21
• Anexo 4 Informe de Seguimiento y Evaluación de PMI 2018 – 2022	. 22
Anexo 5 Acuerdo 056 de 2019 "Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional	
(PDI) decenio comprendido entre los años 2015 – 2024	. 25
Anexo 6 Acuerdo 056 de 2019 "Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional	
(PDI) decenio comprendido entre los años 2015 – 2024	. 25
Anexo 7 Convocatoria de selección de docente por facultad para el desarrollo de estudio de	
pertinencia	
Anexo 8 ACUERDO No. 08 DEL 24/08/2021 Por medio del cual se adoptan decisiones relacionada	as
con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTeI del SGR	. 25
Anexo 9 Resolucion_017_de_2014	
Anexo 10 Resolucion_173_de_2019 Anexo 11 Resultados-eleccion-2019-11-22(1)	
Anexo 12 Acta-escrutinio-rectoria-2018-2022	
Anexo 13 Acta-013-2017 CSU	
Anexo 14 Memorandos de convocatorias a talleres	
Anexo 15 Acuerdo 003 de 2016 -CSU	. 32
• Anexo 16 Acuerdo 023 del 2006 "Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los	
estudiantes de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones	. 32
• Anexo 17 Acuerdo 063 de 2016- CSU "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de lo	
Programas Académicos de Doctorado de la Universidad Surcolombiana	. 32
Anexo 18 Borrador de documento de Acuerdo para la Convivencia Estudiantil	
Anexo 19 Memorando 020	
Anexo 20 Memorando 021	. 32
• Anexo 21 Acuerdo 037 de 1993	. 36
• Anexo 22 Acuerdo 019 del 2003 "Por el cual se reglamenta el decreto 1279 de junio 19 del	
2002"	
• Anexo 23 Acuerdo 048 de 2018 "Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docen	tes
de la Universidad Surcolombiana"	
Anexo 24 Documento propuesta de "Política Curricular de la Universidad Surcolombiana"	. 37
Anexo 25 Guía-formato para la formulación de resultados de aprendizaje	
Anexo 26 Estudio de impacto del programa en segunda lengua de los docentes de la Universidad	
Surcolombiana	
Anexo 27 Documento propuesta de acuerdo de doble titulación	. 38
Anexo 28 Acuerdo No. 012 del 2018 "Por el cual se define y se implementa la Política de	
Internacionalización de la Universidad Surcolombiana"	
Anexo 29 Informe avance proyecto IDEC usco	
Anexo 30 Documento propuesta de "Estatuto de Investigación"	
Anexo 31 Acuerdo no. 015 de 2017	. 53









Anexo 32 Resolución rectoral no. 0215 de 2017 mediante el cual el rector incorporó el plan d	e
mejoramiento, Resultado de la autoevaluación institucional para la acreditación, al plan de	
desarrollo institucional 2015 - 2024	53
Anexo 33 Resoluciones rectorales nos. 0299 de 2017	53
Anexo 34 Resolución Rectoral 337 de 2018Resolución rectoral 412 de 2019,	53
Anexo 35 Resolución Rectoral 035 A de 2021 Plan de mejoramiento institucional 2018 - 20	)21
versión 22/09/2022	
Anexo 36 Resolución 211 del 19 de agosto de 2022	
Anexo 37 POAI regionalización 2022 - acuerdo 023 de 2022	
Anexo 38 Socialización de portafolio de servicios	
Anexo 39 Jornadas de inducción de servicios de bienestar	
Anexo 40 Informe área de deportes (mayo al 20 de septiembre 2022)	55
Anexo 41 Teleconsultas y programación del servicio	
Anexo 42 Registros de consultas en servicio psicológico	
Anexo 43 Recursos asignados en el subsistema de Bienestar	
Anexo 44 acuerdo 045 del 2020 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universi	
Surcolombiana para la vigencia 2021"	
<ul> <li>Anexo 45 Resolución 248 del 2020 "Por la cual se establece el Protocolo de prevención y</li> </ul>	
atención de violencias basadas en	
• Anexo 46 Informe 2021 programa de atención a la población con discapacidad	
Anexo 47 Proyecto de acuerdo política de bienestar	
Anexo 48 Sistemas de información	
Anexo 49 Modulo de estadísticas académicas	
Anexo 50 Seguimiento a indicadores	
Anexo 51 Acta visita recolección de documentación depurada	
Anexo 52 Certificado Comité Administrativo	
Anexo 53 Listado de series documentales para eliminación	
Anexo 54 Propuesta Leasign	63
Anexo 55 Lista equipos de cómputo para leasing	
Anexo 56 Circular Organización Parqueaderos	
Anexo 57 Plan manejo regularización Sede central – usco	
Anexo 58 Portafolio de Servicios y Estadísticas Servicio de Salud USCO	
Anexo 59 Teleconsulta Picosocial	
• Anexo 60 Requerimiento de financiación para proyectos de desarrollo de planta física di	_
a presidencia de la república	
• Anexo 61 Documento de recursos apropiados en proyectos de infraestructura, dotación	•
mantenimiento en el POAI 2022.	
Anexo 62 Anexo documento Sostenibilidad Financiera de las Universidades Públicas en Colom	
2021 -SUE	
Anexo 63 Circular de Rectoría No. 0017 Proyección Presupuesto Institucional vigencia 2023	
Anexo 64 Acuerdo 042 de 2017 "Por el cual se modifica el Artículo 50 del capítulo XIII del Acu	
No. 075 de 1994-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana	
Anexo 65 AP-THU-PR-12 "trámite de vinculación, retiro y nómina de docentes visitantes"	72







Anexo 66 Acuerdo 061 de 2021 "Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones 







#### Listado de tablas

Tabla 1 Plan de trabajo de análisis al informe de pares académicos del CNA, con fines de la	
Renovación de la Acreditación Institucional Multicampus	. 15
Tabla 2 Talleres de autoevaluación institucional	28
Tabla 3 Recursos consolidados por subsistemas en la implementación del Plan de Mejoramiento	)
Institucional	52
Tabla 4 Recursos asignados en POAI para implementación de Plan de Regionalización - Vigencia	
2022	52
Tabla 5 Proyectos de Subsistema de bienestar - Ejecución 2021	57
Tabla 6 Recursos adicionales a la base presupuestal	67
Tabla 7 Laboratorios de la Universidad Surcolombiana	. 72
Tabla 8 Recursos apropiados en los proyectos de infraestructura, dotación y mantenimiento en e	el
POAI - 2022	. 73
Tabla 9 Proyectos de Investigación ejecutados Sede La Plata	. 79
Tabla 10 Servicios de bienestar y beneficiarios de Sede La Plata	. 82
Tabla 11 Beneficiarios de raciones y de apoyo socioeconómico	ดว









#### Listado de gráficas

Gráfica 1 Par	rticipación de estudiantes en procesos de elección	26
Gráfica 2 % c	de selección y absorción a nivel nacional 2016 - 2020	28
Gráfica 3 % d	de selección y absorción a nivel institucional 2016 - 2020	29
Gráfica 4 Cat	tegorización de los profesores en el escalafón	36
Gráfica 5 Evo	olución de la participación de estudiantes en actividades formativas, recreativas y	
competitivas	s en el área de deporte	54





#### Listado de ilustraciones

Ilustración 1 Participación de los estamentos de la Universidad Surcolombiana en el	
diligenciamiento de los instrumentos de evaluación	. 20
Ilustración 2 programas de permanencia y graduación estudiantil	. 33
Ilustración 3 Beneficiados de proyecto de consejerías académicas	. 34
Ilustración 4 Beneficiados de estudiantes en proyecto Semestre Cero	. 34
Ilustración 5 Evolución histórica de participación de estudiantes en proyecto de orientación en	
competencias genérica de pruebas Saber Pro	. 35
Ilustración 6 Tasa de deserción anual por sede desde el año 2016 al 2020	. 35
Ilustración 7 Modulo de seguimiento semestral de impactos de convenios	. 42







#### **PRESENTACIÓN**

La Universidad Surcolombiana, en el modelo metodológico de su proceso de autoevaluación estableció cuatro (4) fases, en particular la fase IV. Preparación de visita con fines de Renovación de la Acreditación Institucional, en donde se previó como actividad a realizar el informe de pares académicos. En ese sentido, la institución asume la revisión, análisis y reflexión de este, considerando la necesidad de incorporar las diversas aclaraciones, explicaciones o complementariedad a que haya lugar. Por tanto, resulta fundamental para la institución avanzar en la consolidación del informe de "Comentarios del Rector" al informe de Pares, como un insumo vital para la evaluación por parte del Consejo Nacional de Acreditación-CNA.

El presente informe "Comentario del Rector" al informe de evaluación externa se estructuró a partir de la actualización de la información de los cuadros maestros institucionales, del proceso de evaluación ponderado y riguroso de los Pares Académicos participantes y finalmente del análisis de cada uno de los factores, informe de sedes regionales, juicio global de la institución y recomendaciones de los pares académicos. Es así como, se realizó una revisión integral al informe de evaluación externa previendo en la misma, la participación de todos los actores de la comunidad académica acorde al modelo de mesas de trabajo establecido en el modelo metodológico de autoevaluación institucional.

Por consiguiente, el ejercicio de revisión del informe de evaluación externa proyectado por los Pares Académicos, resultó siendo un imperativo de acción para la comunidad académica, dado que se resaltan las fortalezas institucionales, como también las oportunidades de mejora y recomendaciones institucionales, sobre las cuales la institución reflexionará en contraste a su plan de mejoramiento institucional producto de su autoevaluación, con el objeto de articularlas y proyectar acciones que en su implementación tengan un impacto directo e indirecto en las mismas. Por ende, el informe de Comentarios del rector al informe de Pares, se constituye en un instrumento orientador y disruptivo, para los permanentes procesos de autoevaluación que realiza la institución en la búsqueda de su mejora continua.





#### ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que el pasado 8 de septiembre, la Universidad Surcolombiana recibió de manera oficial el informe de la visita del Equipo de Pares Académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- para la Renovación de la Acreditación Institucional modalidad Multicampus, documento que contiene los mismos elementos que en forma verbal expresaron los Pares Académicos al cierre de su visita; y por otro lado, que el CNA estableció el día 22 de septiembre como fecha límite para presentar la respuesta y comentarios por parte de la Universidad en cabeza de su Rectora.

Para este informe, los integrantes de las Mesas de Trabajo que participaron en los análisis de los factores incluidos en la evaluación, se reunieron del 12 al 16 de septiembre en jornadas de trabajo permanente con el fin de construir el documento denominado "Comentarios del Rector" como respuesta al Informe de Evaluación Externa del CNA. En este sentido, la convocatoria realizada por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad tuvo una gran respuesta y compromiso por parte del equipo de colaboradores conformado por autoridades académicas, administrativas, docentes y estudiantes, quienes de manera responsable aportaron a este ejercicio en el marco del proceso de la Renovación de la Acreditación Institucional.

A fin de consolidar dicha respuesta se estableció un cronograma para el estudio, análisis y discusión de 12 factores: Proyecto Institucional, Estudiantes, Profesores, Procesos Académicos, Visibilidad Regional, Nacional e Internacional, Investigación y Creación Artística, Pertinencia e Impacto Social, Autoevaluación y Autorregulación, Bienestar Institucional, Organización, Gestión y Administración, Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física y Recursos Financieros

Es importante recordar las diferentes etapas del proceso de Renovación de la Acreditación Institucional que inició con la autorreflexión y valoración del cumplimiento del Plan de Mejoramiento y en un segundo momento, con el ejercicio de autoevaluación, actividades superadas de manera exitosa. El tercer momento con la visita de pares y el cuarto momento, el Informe de Pares Académicos.

Ahora bien, desde el alcance integral de la visita de la Comisión de Pares Académicos se ha recibido importantes aportes al proceso de autoevaluación. Como consecuencia de lo anterior, se presentan precisiones de ciertos aspectos, se aclara los avances de un proceso en particular, en la perspectiva de los óptimos de calidad que pretende demostrar la Institución, en aras de la Renovación de la Acreditación Institucional Multicampus.







#### METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA PARA LA DISCUSIÓN DE LA **RESPUESTA POR FACTORES**

La Universidad Surcolombiana, bajo la coordinación de la Oficina Aseguramiento de la Calidad, orientó la siguiente metodología y cronograma, para valorar el Informe de los Pares Académicos y la elaboración del respectivo Informe "Comentarios del Rector" al Evaluación externa presentado por los Pares Académicos, así:

Tabla 1 Plan de trabajo de análisis al informe de pares académicos del CNA, con fines de la Renovación de la Acreditación Institucional Multicampus.

Tareas	Fechas	
Revisión de informe por factor e identificar observaciones	09-09-2022 al 13-09-2022	
Documento borrador	Lunes 12 de septiembre	
Trabajo con mesas de trabajo (Subsistemas)	<ul> <li>13- Socialización de documento Borrador de informe de comentarios.</li> <li>14 y 15 – Reuniones con cada factor o Sede</li> <li>16 – Reunión con Mesa de Trabajo</li> <li>19- Documento elaborado</li> </ul>	
Trabajo con Sedes	13- 14-15-16-19 de septiembre	
Actualización de cuadros maestros	15 de septiembre	
Consolidación de documento final	20- 21 de septiembre	
Socialización ante alta dirección	21 de septiembre	
Radicación de informe	22 de septiembre	

Fuente: Elaboración propia.





## CAPITULO I ACTUALIZACIÓN DE CUADROS MAESTROS INSTITUCIONALES



Renovación de la acreditación de alta calidad institucional





#### **CAPITULO I** Actualización de cuadros maestros institucionales

La Universidad Surcolombiana responde a la solicitud anexa al informe de evaluación externa de los pares académicos, la cual consiste en la actualización de información de los cuadros maestros institucionales, sobre los cuales se debe indicar lo siguiente:

- 1. La información presentada en los 12 cuadros maestros institucionales, corresponde a la que se ha venido recopilando, durante los últimos 11 años. Es decir, que la ventana de observación es 2011-1 a 2022-1. Por tanto, es información que corresponde a la que se viene presentando por la institución, en sus procesos de autoevaluación.
- 2. En el mes de mayo de 2022, antes del proceso de asignación de pares académicos el Consejo Nacional de Acreditación ya había recibido una actualización de los cuadros maestros, la cual se proyectó con información a corte del período académico 2021-II. Por tanto, se presenta variación en la información que se relaciona, precisamente porque corresponde a un proceso de actualización donde la información que se incorpora corresponde al período académico 2022-1.
- 3. La información de los cuadros maestros correspondiente a proyectos de investigación, debe indicarse que presenta limitación en su completitud, dado que la gran mayoría de proyectos se encuentran en proceso de ejecución y estos tienen hasta dos años, para la entrega de productos correspondientes. No obstante, se incorpora dentro de la información los nombres de los proyectos, la entidad financiadora, los grupos de investigación asociados, como el nombre de sus autores.
- 4. Se actualiza la información del cuadro maestro de grupos de investigación, acorde a los resultados finales de la Convocatoria 894 de 2021 (24 de mayo 2022).
- 5. Se actualiza la información del cuadro maestro de extensión, en lo correspondientes a proyectos en el período 2021-II y 2022-I.
- 6. En cuanto al cuadro maestro de oferta institucional, se precisa que hay una diferencia en cuanto al número de programas, puesto que de mayo a septiembre se recibió el registro calificado de un nuevo programa académico de posgrados: Maestría en Enfermería. No obstante, en el mismo se presenta en la observación alguna particularidad del programa académico. De igual manera, en el mismo cuadro aparece que la relación acreditados/acreditables es del 38%, lo cual es válido a 2022 (septiembre). No obstante, la institución se presentó al proceso de renovación de acreditación institucional al momento de radicar la documentación en el 2021 con un 44%.







A continuación, se adjunta el enlace donde podrá ser consultado el Cuadro Maestro Institucional actualizado a 2022-I:

#### https://uscoeduco-

my.sharepoint.com/:x:/g/personal/juandavid timaran usco edu co/EdRH6hSoKa5HuK6i YsTgce4BuL Dn0DxRvXqdwPvnBonHA?e=KheiFv

De igual manera, se anexa como documento adjunto, dado que hace parte integral del informe de comentarios al informe de pares.

Anexo 1 Cuadro Maestro Institucional de la Universidad Surcolombiana





## CAPITULO II

## COMENTARIOS AL INFORME DE PARES CONSIDERACIONES GENERALES





#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Una vez valorado el Informe de Evaluación Externa presentado por los Pares Académicos, los equipos de trabajo articulados a las diferentes Mesas de Trabajo, respecto de la "Consideraciones Generales" se identifican con lo allí expresado por los Pares. De esta valoración se destaca lo siguiente:

#### Informe de Pares:

"También se desarrollaron las actividades concernientes a análisis de información documental, estadística y de opinión, y la aplicación del instrumento de apreciación tipo encuesta cerrada utilizando las plataformas institucionales y difundiendo por medio de correo electrónico, previa definición de la muestra poblacional... siendo la muestra de estudiantes la de mayor tamaño definido, y obteniendo en todos los grupos poblacionales participación superior al 100% de la convocada, a excepción de graduados que no alcanzó el 5%." Páq. 11.

#### **Comentario Institucional:**

La Universidad Surcolombiana como bien se señala en el respectivo informe de pares diseñó e institucionalizó el Modelo de Autoevaluación con Fines de Acreditación y/o Renovación de Acreditación Institucional, el cual se comparte el link para su respectivo conocimiento:

https://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/documentos/21.ES-ADC-ASEGURAMIENTO-DE-LA-CALIDAD/ES-ADC-DA-01%20MODELO%20DE%20AUTOEVALUACION%20CON%20FINES%20DE%20ACREDITACIO N%20O%20RENOVACION%20DE%20ACREDITACION%20INSTITUCIONAL.pdf

En el marco del proceso de autoevaluación con fines de la Renovación Acreditación Institucional Multicampus, el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, atendiendo los aspectos del modelo de Acreditación Institucional que involucran directamente la apreciación de los estamentos de docentes, estudiantes, directivos, personal administrativo y graduados, realizó la identificación de los aspectos a evaluar, connotados como de apreciación. El resultado de esa participación fue la siguiente:

Ilustración 1 Participación de los estamentos de la Universidad Surcolombiana en el diligenciamiento de los instrumentos de evaluación

Estamento	Directivos	Administrativo s	Profesores	Estudiantes	Graduados	Total
Convocados	Censal	266	409	988	39900	1663
Participantes	18	378	508	6024	1790	8718
% Participación por Estamento	100%	142,1%	124,2%	609,7%	4,5%	

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental



Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40



www.usco.edu.co / Neiva - Huila

En cuanto lo que se señala en informe como muy bien se identifica en la participación lo cual es coherente (5%), la institución debe señalar que la base de datos de graduados se encuentra en permanente actualización, ha sido complejo lograr mayor alcance de la misma, considerando incluso que en procesos de elección de graduado para órganos colegiados el máximo de participación ha sido de 3.500 graduados. Por tanto, la institución ha iniciado a implementar diversas estrategias como la de divulgación de su actualización de bases de datos, con el objeto de lograr un contacto con sus graduados en cualquier parte del mundo e integrarlos a los diversos procesos de procesos en donde tienen espacios, para contribuir al desarrollo institucional, tales como comité de autoevaluación y acreditación institucional, currículo central, consejos de facultad, consejo superior, entre otros informales.

Se anexa el informe de sistematización de resultados de percepción:

Anexo 2 Informe de resultados de aplicación de encuestas

#### Informe de Pares:

"En las mesas de trabajo se definieron fortalezas y oportunidades de mejoramiento en cada factor, lo cual permitió ajustar el nuevo plan de mejoramiento institucional (2018-2022), incorporando 93 fortalezas y 29 oportunidades de mejora." Pág. 12.

#### **Comentario Institucional:**

la Universidad Surcolombiana producto de su proceso de autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación Institucional Multicampus, formuló un nuevo plan de mejoramiento institucional - PMI (2023 – 2028) considerando las oportunidades de mejora identificadas durante el mismo, el cual lo compone un total de 24 proyectos con su respectiva articulación al plan de desarrollo institucional (Anexo Plan de Mejoramiento Institucional (2023 – 2028).

No obstante, es de aclarar que el plan de mejoramiento institucional que mencionan los pares académicos (2018 - 2022) no corresponde al nuevo plan, sino más bien hacen referencia al PMI que se viene implementando y que actualmente tiene un alcance general de cumplimiento del 78% a corte del 31-12-2021 (Anexo Informe de Seguimiento y Evaluación de PMI 2018 – 2022). En ese sentido, el plan de mejoramiento institucional en implementación será nuevamente evaluado al finaliza la vigencia 2022, con el objeto de reevaluar lo que ya se cumplió, lo que se debe fortalecer y lo que es necesario continuar fortaleciendo, para articularlo al nuevo plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación Institucional Multicampus.

#### Se anexa lo siguientes documentos:

Anexo 3 Plan de Mejoramiento Institucional 2023 – 2028



Anexo 4 Informe de Seguimiento y Evaluación de PMI 2018 – 2022

#### CONSIDERACIONES A LOS FACTORES

#### Factor 1. Misión y Proyecto Institucional

#### Informe de Pares:

"Aumentar los esfuerzos para socializar el nuevo PEU, y medir los resultados de su implementación en los diferentes momentos de evaluación, establecer sus alcances y estructura, lo que facilitará a la comunidad académica su comprensión, apropiación, se debe hacer énfasis en la comprensión de estas dimensiones y la estrategia para alcanzarlas en el marco de procesos de prospectiva de la universidad con participación de todos los estamentos." (Pág. 15)

#### Comentario de la Institución:

Uno de los aspectos esenciales que constituyen los ejes misionales de la Universidad Surcolombiana, hace referencia a las condiciones necesarias para promover la actitud y el pensamiento crítico desde el Proyecto Educativo Universitario aprobado mediante Acuerdo 010 del 2016 - CSU. Las estrategias que desarrolla la institución asumen un enfoque en armonía con los lineamientos pedagógicos y formativos, que se encuentran ubicados en las temáticas académicas de las acciones realizadas para el posicionamiento y apropiación de la teleología institucional, son las siguientes:

- La Escuela para la Democracia y el liderazgo universitario, elaborada en su componente temático con base en el PEU, proyecta como objetivo pedagógico, formar a miembros de la comunidad académica, en función de una perspectiva ligada a las problemáticas del contexto y el aporte permanente a las soluciones que demande la región; allí se establecen los criterios que se encuentran orientados para ubicar sobre el desarrollo del tiempo, el poder valorar y evaluar los impactos y alcances que de esta estrategia se deriven en función de la formación de la comunidad académica y la proyección social.
- Una estrategia adicional que la Universidad Surcolombiana definió para realizar la lectura del contexto y la identificación de sus problemáticas relacionadas con el departamento del Huila, hace alusión al estudio institucional de pertinencia social y académica de la oferta. Uno de los propósitos centrales de este estudio, que orientó su inicio en el mes de noviembre de 2021; se desarrolla a partir de encontrar caminos de largo plazo respecto a las tendencias de futuro en educación superior, y proyectar bajo los criterios de pertinencia social, los programas que requiere el contexto en el que se desenvuelve la Universidad Surcolombiana. De tal forma, que los resultados generados de esta investigación, permitirá estructurar nuevas





propuestas que, en materia de formación superior, son requeridas y conforme a la evolución de los perfiles y el mundo laboral y ocupacional, suscita un criterio de mayor rigurosidad para contemplar la creación de nuevos programas académicos de pregrado y postgrado.

De igual manera, se debe destacar el proyecto de plan de mejoramiento institucional (2018 – 2022) PY1. Proyecto de Apropiación de la Teleología Institucional denominado como "PATI", el cual tuvo como objeto Garantizar que los miembros de Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Vicerrectorías de la Universidad Surcolombiana comprendan, apropien y dinamicen la Misión y el Proyecto Educativo Institucional, con un avance de cumplimiento del 100% (Ver anexo 4 – Factor 1).

No obstante, los integrantes de los diversos órganos colegiados mantienen una constante discusión y realizan procesos de apropiación en torno al PEU, frente a la necesidad de procesos de autoevaluación de sus programas académicos y de la institución. Sin embargo, la institución reconoce que requiere de continuar fortaleciendo los procesos de apropiación del PEU y de sus principios misionales en el Consejo Superior Universitario, debido a que sus miembros son quienes orientan la toma de decisiones de relevante transcendencia a nivel institucional y su permanencia en las representaciones es temporal. Por tanto, persiste la necesidad de continuar con los procesos de apropiación del PEU y como se señala en el informe de pares, se requiere de la medición, seguimiento y evaluación de su implementación.

#### Informe de Pares:

"A pesar del desarrollo integral observado durante la visita y en los documentos institucionales analizados, se hace necesario un trabajo de mayor articulación en la comunidad académica orientado a un estudio de prospectiva que permita a la universidad pensarse a futuro y generar una planificación de sus alcances y su papel preponderante como eje vital para el desarrollo de la educación superior en la región, en articulación con el marco del desarrollo global y regional y en el entendido que es una Universidad joven que pude maximizar cada uno de sus procesos" (Pág. 16).

#### Comentario de la Institución

La Universidad Surcolombiana debe señalar que, si orienta su crecimiento y desarrollo integral de manera prospectiva, muestra de ello, es el actual Plan de Desarrollo Institucional 2015 -2024 aprobado mediante el Acuerdo 031 de 2014 "por el cual se aprueba el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) para el decenio comprendido entre los años 2015 -2024". De tal manera, que la institución cuenta con instrumento de planeación institucional que fue pensado y construido a de manera participativa con visión a largo plazo y con ejercicio de prospectiva, el cual fue valorado por expertos en el tema, como Edgar Varela



Director en su momento del Centro de Prospectiva y actual rector de la Universidad del Valle. (Anexo Acuerdo 031 de 2014)

El plan de desarrollo lo integran diferentes subsistemas tales como el de formación, investigación, proyección social, bienestar y administrativo, los cuales son los entes responsables con la participación de las decanaturas, de poner en ejecución los diversos proyectos y acciones que responden al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo institucional pero más importante, impactar directamente en el Proyecto Educativo Universitario -PEU. Por tanto, la implementación del plan de desarrollo ha permitido en la marcha del mismo, incorporar ajustes que respondan a las dinámicas de la institución y del contexto normativo externo, como lo evidencia el Acuerdo 056 de 2019 "Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) decenio comprendido entre los años 2015 – 2024". (Anexo Acuerdo 056 de 2019)

De otro lado, en el marco de las iniciativas institucionales orientadas por la dirección de la Universidad Surcolombiana, actualmente se desarrolla el estudio de pertinencia social y académica de la oferta. Este estudio tiene un componente que abordará las tendencias de la educación superior en el plano internacional, nacional y regional, para identificar los aspectos que pueden ser asumibles como apuestas en los procesos de formación superior. (Anexo Convocatoria de selección de docente por facultad para el desarrollo de estudio de pertinencia)

Como complemento a los retos trazados en las unidades académicas, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la institución, actualmente adelanta, bajo el enfoque de los estudios de futuro, la Agenda Prospectiva para el Desarrollo Social y humano en el departamento del Huila. Este proyecto se encuentra adscrito al Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Esta agenda definió el abordaje de escenarios anhelados, temidos y apuestas, bajo cuatro ejes centrales: Democracia y participación; Derechos económicos, sociales culturales y ambientales; economías sustentables; y hábitat territorio y medio ambiente; lo cual implica, analizar el rol e importancia de la institución bajo los postulados de inmersión y desafíos a futuro como centro de formación superior. Es de resaltar que el diseño metodológico y académico de este proyecto, está orientado por el Comité Interfacultades, conformado por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Salud, Facultad de Economía y Administración, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Facultad de Educación.

Sumado a la iniciativa anterior, la Facultad de Educación, el departamento de psicopedagogía y los grupos de investigación de la Facultad de Ciencia Sociales y Humanas, adelanta el macro estudio para diseñar las estrategias de gestión de conocimiento en las instituciones de educación básica y media en el Departamento del Huila. (Anexo ACUERDO No. 08 DEL 24/08/2021 Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR).





#### Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 5 Acuerdo 056 de 2019 "Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) decenio comprendido entre los años 2015 – 2024

Anexo 6 Acuerdo 056 de 2019 "Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) decenio comprendido entre los años 2015 - 2024

Anexo 7 Convocatoria de selección de docente por facultad para el desarrollo de estudio de pertinencia Anexo 8 ACUERDO No. 08 DEL 24/08/2021 Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR

#### **FACTOR 2. ESTUDIANTES**

#### Informe de Pares:

"No hay más datos sobre elecciones en el resto de representaciones, tampoco actas que confirmen la participación de representantes" (pág. 18)

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana como una Institución de Educación Superior, de naturaleza pública del orden nacional, se rige por las disposiciones reglamentarias de la ley 30 del año 1992; lo cual implica que desde el artículo 28 de la misma ley, la Institución establece su autonomía universitaria, reconociéndole el derecho a definir sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Por el Acuerdo 010 del 2016 expedido por el CSU, que adopta el Proyecto Educativo Universitario, señala cuatro aspectos centrales: su concepción histórica como alma mater del Surcolombiano, la filosofía institucional que refleja la misión, visión y principios, las políticas inherentes en el marco de los procesos formativos, investigativos y de proyección social, y así como también los enfoques formativos y lineamientos pedagógicos. Respecto a los mecanismos y espacios de valoración para la participación, la Institución acoge como un elemento transversal y de identidad institucional, enfoques formativos dentro de su quehacer como Institución universitaria, la promoción de la cultura democrática y deliberativa; la cual se asume como propósito esencial, en el componente teleológico, como base fundamental para la armonía y el desarrollo de la comunidad universitaria.

En el marco normativo, en especial por el Estatuto General (Acuerdo No 074 de 1994), se asume la tarea fundamental, que materializa el PEU y las demás políticas, directrices y orientaciones institucionales, el papel protagónico de la comunidad académica (estudiantes, docentes y el cuerpo administrativo de la Institución), en las instancias académicas y administrativas, tales como: Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes comités; cuyo desarrollo académico, de gestión y administrativos, están asociados a los ejes misionales de la Universidad (Ver









Estatuto Electoral (<u>Acuerdo 031 de 2004</u>), modificados parcialmente por el <u>Acuerdo 009 del</u> 2006).

Los resultados de la participación de estudiantes particularmente en procesos de elección de sus representantes a los órganos colegiados como en la elección de Rector, han sido los siguientes:



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Es de señalar que los resultados presentados se soportan en las siguientes actas las cuales se adjuntan como anexos:

Anexo 9 Resolucion 017 de 2014 Anexo 10 Resolucion\_173\_de\_2019 Anexo 11 Resultados-eleccion-2019-11-22(1) Anexo 12 Acta-escrutinio-rectoria-2018-2022 Anexo 13 Acta-013-2017 CSU

Adicionalmente, todas las decisiones que se realicen en los escenarios de deliberación institucionales reposan en el Sistema Normativo de la Institución en las Actas de los Órganos Colegiados, las cuales se pueden acceder mediante el siguiente enlace:

#### https://www.usco.edu.co/normatividad/

De igual manera, se adjunta el link para consultar las actas que confirmen la participación de representantes, demostrando que hay un distanciamiento institucional con la información brindada en el informe:

https://drive.google.com/drive/folders/1qRBCxmFnsdAm71qZCxU6lcqbQ9m5yx7s?usp=sharing





#### Informe de Pares:

- "No hay mediciones específicas de percepción, pero si una descripción de la metodología usada para promover la participación del estamento estudiantil en las encuestas de autoevaluación del factor" (pág. 19)
- "Se hizo muestreo representativo de docentes, estudiantes matriculados (2020-2) y egresados. En el caso de directivos y administrativos no se hizo muestreo." (pág. 19)

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana frente a lo señalado en el informe de pares, debe indicar que no es claro lo que se señala, en cuanto que en un primer momento se dice "no hay mediciones específicas de percepción" pero luego indica que "se hizo muestreo representativo a docentes, estudiantes matriculados y egresados". Adicionalmente, en el apartado de consideraciones generales se describe la metodología del proceso de autoevaluación institucional con fines de Renovación de Acreditación Institucional Multicampus, en el cual se desarrollaron actividades relacionadas al análisis de información documental, estadística y de opinión, y la aplicación del instrumento de apreciación tipo encuesta cerrada utilizando las plataformas institucionales. Por tanto, es necesario hacer una aclaración frente a lo presentado en el informe considerando lo siguiente:

1. La metodología de autoevaluación institucional consideró en su Fase II. Autoevaluación, la actividad de aplicación de instrumentos de percepción. En el siguiente enlace, tendrán acceso al modelo de autoevaluación institucional y en el mismo el proceso metodológico:

#### Enlace:

https://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/documentos/21.ES-ADC-ASEGURAMIENTO-DE-LA-CALIDAD/ES-ADC-DA-01%20MODELO%20DE%20AUTOEVALUACION%20CON%20FINES%20DE%20ACREDITACION %200%20RENOVACION%20DE%20ACREDITACION%20INSTITUCIONAL.pdf

- 2. De otro lado, es necesario indicar que en el anexo 2 del presente informe, está el documento en donde se sistematizó y se evidencia la medición de la percepción de la comunidad académica en el proceso de autoevaluación.
- 3. Igualmente, se realizaron otros ejercicios de participación de la comunidad académica en el proceso de autoevaluación como son los consejos ampliados por facultad y los talleres con los diversos estamentos académicos, en específico, con directivos y administrativos de la institución, tales como Decanos, Jefes de Dependencias y administrativos de carrera oficial como trabajadores de planta, en donde los resultados de esta interacción se encuentran señalados en el informe de autoevaluación en el capítulo de metodología o al igual se soporta en los procesos de convocatoria a participación de los talleres través de los memorandos (Anexo Memorandos de convocatorias a talleres).

Los resultados de participación en talleres en donde se logra identificar a administrativos y directivas, fueron los siguientes:







Tabla 2 Talleres de autoevaluación institucional

FACULTAD – SEDE	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Sede Pitalito	24
Facultad de Economía	60
Sede Garzón	10
Facultad de Educación	50
Sede La Plata	15
Facultad de Ciencias Sociales Y Humanas	11
Trabajadoras Oficiales	96
Administrativos	52
Facultad de Salud	56
Contratistas P.S.	107
Facultad de Ciencias Jurídicas Y Políticas	14
Profesores, Escuela de Formación Pedagógica	136
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	26
Facultad de Ingeniería	34

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Anexo 14 Memorandos de convocatorias a talleres

#### Informe de Pares:

- "La evolución de las cifras muestra una tendencia a la disminución en el número de aspirantes y admitidos durante el periodo de observación." (pág. 21)
- "El fenómeno se reproduce en las cifras discriminadas por sede y se explica solo parcialmente por la emergencia sanitaria por COVID19 durante 2020 y 2021." (p: 21)

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana en lo correspondiente al análisis de inscripciones y admitidos (Indicador de Selección), se permite hacer una comparación de este fenómeno frente a lo que ocurre a nivel nacional, encontrando que durante el 2016 y 2020 persiste una tendencia similar de disminución, como se aprecia a continuación:



Gráfica 2 % de selección y absorción a nivel nacional 2016 - 2020

Fuente: Elaboración propia. Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de base de datos de SNIES.





Acorde a los datos presentados en el gráfico anterior, se puede inferir que el indicador de selección a nivel nacional se mantiene en la ventana de observación en un promedio en un 51% (De cada 100 que se presenta se admiten 51) y acorde a su tasa de crecimiento esta presenta una significativa tendencia a la disminución del -5,45% en el indicador de selección.

A nivel institucional, realizando el proceso de análisis a partir de los datos presentados en los cuadros maestros correspondientes a la ventana de observación de 2015 – 2020, se puede identificar que el promedio del indicador de selección también se encuentra en un 51%, sin embargo, la tasa de crecimiento corresponde a un 33,42%, como se presenta a continuación:



Fuente: Elaboración propia. Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de reportes de cuadros maestros.

Con base al panorama comparativo presentado, se puede inferir que la tendencia que mantiene la institución es contraria a la que se presenta a nivel nacional. No obstante, tanto a nivel nacional como institucional se presenta un promedio del 51% en el indicador de selección (Total admitidos / Total inscritos).

En ese sentido, la institución debe indicar que en el estudio de pertinencia académica, se proyecta un objetivo relacionado con conocer la percepción de los aspirantes, especialmente estudiantes de educación media de grados 10° y 11°, el cual convoca la necesidad de identificar las motivaciones de optar por uno u otro programa que oferte la Institución (Incluyendo la oferta académica que se brinda en las sedes regionales de los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata); no obstante, se ausculta a los estudiantes de dicho nivel académico, sobre los programas de su motivación en cursar que no necesariamente oferte la Universidad Surcolombiana. De igual forma, la Universidad Surcolombiana, ha proyectado una iniciativa que acoge la posibilidad de encadenar los niveles de formación con las instituciones de educación media, como una estrategia que se implementará, acogiendo los ciclos propedéuticos, como una opción de formación, que permita el acceso a los estudiantes de los dos últimos grados de los colegios en el entorno local.

Lo anterior permite concluir que, no se comparte el juicio frente a la evolución de una tendencia a la disminución en el indicador de selección, pero tampoco la institución hace a





un lado que a nivel nacional hay una tendencia que va a impactar a nivel institucional, sino se implementan las debidas estrategias que logren incentivar a los jóvenes principalmente, acudir a la educación superior a formarse de manera integral.

#### Informe de Pares:

- "Intentamos verificar los canales de difusión de los mismos en el enlace directo en el portal web institucional www.usco.edu.co, pero, aunque se da una descripción amplia de los programas, no es posible identificar los criterios de selección y admisión." (p: 22)
- "En contraste con la situación encontrada para los programas de pregrado, los criterios de selección y admisión para programas de posgrado no son explícitos, en los medios de difusión con los que cuenta la USCO" (p: 26)

#### Comentario de la Institución

Con respecto a los canales de difusión de los procesos de inscripción, admisión e ingreso a los programas académicos de Pregrado que ofrece la Universidad, se debe señalar que está reglamentado por el <u>Acuerdo 003 de 2016</u> del CSU y publicados en el siguiente enlace:

#### Enlace:

https://www.usco.edu.co/es/ingreso-a-la-usco/

#### **Pregrado**

Respecto del proceso de Inscripción, para cada periodo académico, la Universidad formula un instructivo para el proceso de inscripciones, admisiones y matrícula que se publica en el sitio web oficial de la Institución y expide un acuerdo con las fechas establecidas para cada paso del proceso. De igual forma, se da a conocer por este medio, la oferta académica de los programas y los puntajes de cierre del año anterior como información útil para los aspirantes. El instructivo, da cuenta de las modalidades de ingreso, los requisitos y documentos necesarios para aspirar a un cupo por cualquiera de estas modalidades: por estricto puntaje, regímenes especiales, convenios con escuelas normales y transferencia.

La Universidad con fundamento en el Decreto número 860 del 23 de abril de 2003 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, exige la Prueba de Estado (ICFES o Saber 11) como el único documento válido para inscribirse. No obstante, como parte del proceso de admisión, algunos programas académicos exigen presentar pruebas específicas y, es el Consejo Académico, el encargado de aprobar estas pruebas. En el caso de los aspirantes inscritos mediante el régimen especial de comunidades indígenas, deben presentar prueba oral de manejo del idioma propio y prueba sobre la realidad y cultura indígena.







Para los casos de solicitudes o reservas de cupo o dudas, es el Comité de Admisiones e Información Profesional el encargado de tramitarlas. De igual forma, a través del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, verifica que la información aportada por los aspirantes inscritos, sea veraz y de lugar a realizar el proceso de ponderación conforme a lo establecido en la norma interna. De igual forma, la Oficina de Control Interno está llamada a realizar las auditorías necesarias para garantizar la transparencia del proceso. Así pues, conforme a los plazos establecidos en cada convocatoria, quienes aspiran a ingresar a la universidad pueden conocer la oferta académica, el estado de sus inscripciones y los resultados de su postulación que son publicados en la página web Institucional y en carteleras del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en la fecha establecida.

Para el proceso de Admisión, hay criterios que se aplican con transparencia para la admisión y permanencia de los estudiantes. Para la admisión, el criterio es que los estudiantes hayan sido seleccionados por el Comité de Admisiones con base en el puntaje obtenido en la prueba ICFES Saber 11 o la pertenencia a alguna de las comunidades especiales y, mediante el procedimiento público, a través de la página web, se publican los nombres y puntajes de los aspirantes seleccionados. Una vez admitido el aspirante, procede a formalizar la matrícula, presentando los documentos pertinentes exigidos, adquiriendo la condición de estudiante activo.

#### **Posgrados**

Se debe indicar que la Universidad Surcolombiana tiene reglamentos específicos para los programas de posgrados, en donde se regula de manera clara y transparente el proceso concerniente a la inscripción, admisión y matricula de estudiantes a programas académicos de posgrados. Lo anterior se evidencia con el Acuerdo 023 del 2006 "Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones", en su capítulo en su capítulo V señala cual es el proceso de ingreso al que debe ceñirse cualquier aspirante a un posgrado en la institución.

De otro lado, a partir de la creación de programas de doctorado a partir del año 2016 generó la necesidad de establecer su reglamento para programas de posgrados a nivel de formación Doctorado mediante el Acuerdo 063 de 2016- CSU "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas Académicos de Doctorado de la Universidad Surcolombiana", en donde su Capítulo III establece lo relacionado a los procesos de inscripción, admisión y matrícula, especificando que "los aspirantes deben ingresar a la página web de la Universidad Surcolombiana (www.usco.edu.co) durante el tiempo estipulado en las convocatorias respectivas, generar el recibo de inscripción y seguir con los pasos allí estipulados".

Los diferentes programas de postgrado con que cuenta la Institución, se observan en los medios oficiales web de la Universidad Surcolombiana. https://quinchana.usco.edu.co/inscripciones posgrados/login Cada una de las facultades





y unidades académicas, disponen de sus medios oficiales para transmitir y publicitar, la información pertinente y relacionada con la oferta de postgrados.

Los acuerdos mencionados se encuentran debidamente publicados en la siguiente página institucional:

https://www.usco.edu.co/es/estatutos-usco/

- Anexo 15 Acuerdo 003 de 2016 -CSU
- Anexo 16 Acuerdo 023 del 2006 "Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones
- Anexo 17 Acuerdo 063 de 2016- CSU "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas Académicos de Doctorado de la Universidad Surcolombiana

#### Informe de Pares:

"La aprobación e implementación del Manual de Convivencia Estudiantil" (p: 26)

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana ha realizado un proceso de CONSTRUCCIÓN DE UN DOCUMENTO BORRADOR DEL NUEVO REGLAMENTO ESTUDIANTIL, gestado con la participación de actores transversales de la comunidad académica, tales como la Vicerrectora Académica, el Representante de los docentes al Consejo Académico, Representante de los Estudiantes al Consejo Académico y Consejo Superior Universitario, delegado de los Representantes Estudiantiles de los Consejos de Facultad, un delegado de la Junta Directiva del Consejo Superior Estudiantil, el Director de Currículo y delegados profesionales de apoyo y acompañamiento técnico y relatoría de la Vicerrectoría Académica, otorgando legitimidad a la comisión responsable del proceso.

Durante la vigencia 2021 y 2022, la alta dirección a través de la vicerrectoría académica realizó los procesos de socialización de la propuesta de Acuerdo. Igualmente se consolidó la propuesta de acuerdo con base a las observaciones presentadas, y se avanzó en la solicitud de avales financiero, técnico y jurídico, para presentar la solicitud de aprobación ante los órganos colegiados (Consejo Académico y Superior). Por tanto, se reconoce en la actualidad un gran avance, pero persiste la oportunidad de mejora identificada en el primer proceso de autoevaluación que corresponde a la necesidad de actualizar el estatuto estudiantil, en cuanto que el Consejo Superior Universitario-CSU, no aprobado el acuerdo que actualiza el Manual de Convivencia Estudiantil.

- Anexo 18 Borrador de documento de Acuerdo para la Convivencia Estudiantil
- Anexo 19 Memorando 020
- Anexo 20 Memorando 021





#### Informe de Pares:

"La Institución puede realizar caracterizaciones de sus estudiantes de pregrado y posgrado y disponer de información que le permita adecuar sus políticas y estrategias para promover la permanencia e intervenir la deserción" (p: 26)

#### Comentarios de la Institución:

La Universidad Surcolombiana fue piloto en Colombia en la presentación y aprobación de una política de permanencia y graduación (Acuerdo 042 de 2013 del CSU), que actualmente se viene implementando, mediante estrategias, programas y una estructura organizativa. Los programas propuestos son:

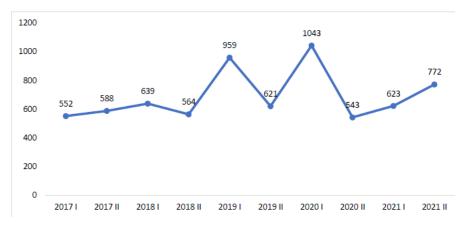
Ilustración 2 programas de permanencia y graduación estudiantil Acuerdo 042 de 2013 Política de Fomento a la Permanencia Graduación Estudiantil. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMAS PARA EL **PROCESO** ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO **PROGRAMAS** Consejerías Académicas Comité Institucional de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil. PARA EL FOMENTO DE Semestre Cero PERMANENCIA Comité de Facultad de Fomento a la Permanencia y Graduación. Saber Pro GRADUACION **ESTUDIANTIL** Comité de Fomento Permanencia y Graduación Estudiantil de Programa Provecto de Inclusión

Fuente: Vicerrectoría Académica

La creación de las consejerías académicas, desde las cuales se recoge la información de los estudiantes desde su ingreso, para efectos de determinar riesgos de deserción. Esa información es sobre lo académico, lo socioeconómico y lo psicosocial de cada estudiante, para establecer los acompañamientos que requiere, que pueden ser académico pedagógicos, económicos y psicológicos. Cada acompañamiento es responsabilidad de unidades distintas pero que actúan armónicamente; de lo académico se responsabiliza el programa al que pertenece el estudiante, y de los apoyos económicos y psicológicos se responsabiliza la Oficina de Bienestar. Tanto en los programas como en Bienestar Universitario hay personal responsable del acompañamiento y seguimiento de los estudiantes con riesgo de deserción. Los resultados de las consejerías académicas son los siguientes:



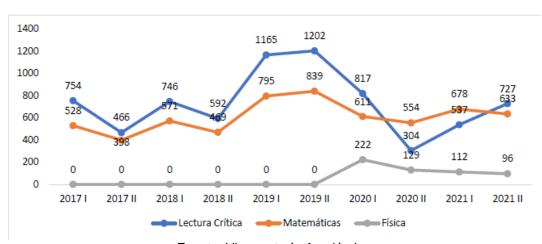
Ilustración 3 Beneficiados de proyecto de consejerías académicas



Fuente: Vicerrectoría Académica

De otro lado, el aprestamiento en Habilidades de Lectura Crítica y Matemáticas - Semestre Cero – proyecto dirigido a los nuevos estudiantes admitidos a la Universidad Surcolombiana. Se empieza a implementar en el periodo 2017-1, dando respuesta a la necesidad de elaborar estrategias para combatir el bajo rendimiento académico con el que ingresan los estudiantes de primer semestre a los programas de la Universidad, y articular los procesos educativos entre la Educación Media y la Educación Superior.

Ilustración 4 Beneficiados de estudiantes en proyecto Semestre Cero



Fuente: Vicerrectoría Académica

El Proyecto formación para el Fortalecimiento de las Competencias Genéricas Saber Pro, busca fortalecer el desarrollo de cinco competencias genéricas (inglés, Lectura Crítica, Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo y Competencias Ciudadanas), evaluadas en el Examen de Calidad de la Educación Superior (Saber pro), mediante un proceso formativo con estudiantes de últimos semestres de los diferentes Programas Académicos, para la presentación de esta prueba estatal.







Ilustración 5 Evolución histórica de participación de estudiantes en proyecto de orientación en competencias genérica de pruebas Saber Pro.



Fuente: Vicerrectoría Académica

Las acciones de retención de la Universidad Surcolombiana acorde a su capacidad institucional, han generado un efecto sobre la reducción del abandono en comparación al período de línea base 2016 frente al último reporte obtenido en plataforma Spadies 3.0, como se aprecia en la siguiente gráfica:

14% 12% Porcentaje de estudiantes 10.27% 8.83% 10% 7.91 8% 2% 0% 2016-1 2016-2 2018-2 2019-1 2017-1 2017-2 2018-1 2019-2 2020-1 2020-2 ■ NEIVA 7.46% 6.90% 6.63% 6.08% 6.51% 6.51% 6.30% 6.51% 7.54% 7.66% LA PLATA 7,91% 9,90% 9,68% 7,81% 10,79% 8,47% 8,76% 7,77% 7,70% 6,65% **■ PITALITO** 8,70% 8,46% 8,72% 9,15% GARZÓN 10.27% 11,71% 6.30% 8,70% 8,76% 7.53%

Ilustración 6 Tasa de deserción anual por sede desde el año 2016 al 2020

Fuente: Vicerrectoría Académica

Se puede inferir entonces, que la Universidad Surcolombiana mediante la implementación de la Política de Permanencia y Graduación, a través de la operación de sus programas ha venido realizando procesos de recopilación de información de sus estudiantes particularmente de pregrado, adecuando las diversas estrategias estipuladas en la política. No obstante, a nivel de posgrados resulta pertinente, disponer de información de indicadores de deserción y retención, con el objeto de incorporar en el proceso de actualización de la política de permanencia programas u estragáis que impactan directamente en este nivel de formación.







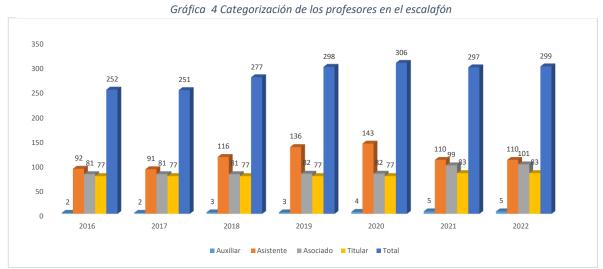
#### FACTOR 3. PROFESORES

#### Informes de Pares:

"Se aprecia la baja movilidad en las categorías Asociado y Titular." (p: 28)

#### Comentario de la Institución:

En el Estatuto docente (Acuerdo 037 de 1993), Capítulo V, Sistema de clasificación de los profesores en relación a su preparación y producción intelectual y productividad académica, define las categorías del escalafón docente: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular, aplicado a los profesores de carrera o escalafonados; mientras que los docentes ocasionales y catedráticos cuentan con mecanismos propios según la finalidad de la misma. La movilidad ha sido la siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Oficina de Talento Humano mayo de 2022

Frente a la circunstancia que se señala particularmente en el informe, se debe indicar que la institución ya ha realizado la identificación de la baja movilidad en la categoría de asociado y titular, y viene haciendo revisión de dos importantes instrumentos integrales de la evaluación de la función docente, tales como:

- 1. Actualización del Acuerdo 019 del 2003 "Por el cual se reglamenta el decreto 1279 de junio 19 del 2002".
- 2. Actualización del Acuerdo 048 de 2018 "Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docentes de la Universidad Surcolombiana", para lo cual se creó una comisión de trabajo docente particular avalada por la Resolución Rectoral 247 de 2020.
- Anexo 21 Acuerdo 037 de 1993





- Anexo 22 Acuerdo 019 del 2003 "Por el cual se reglamenta el decreto 1279 de junio 19 del 2002".
- Anexo 23 Acuerdo 048 de 2018 "Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docentes de la Universidad Surcolombiana".

## FACTOR 4. PROCESOS ACADÉMICOS

## Informe de Pares:

- "Es necesario continuar fortaleciendo la eficiencia de los procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio, así como de asegurar el uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos académicos por parte de profesores y estudiantes." (p: 34)
- "Definición de una guía metodológica que permita la evaluación y actualización de los currículos y su reforma para hacerlos socialmente pertinentes y académicamente relevantes en coherencia con los planteamientos del PEU." (p. 34)

#### Comentario Institucional:

La Universidad Surcolombiana desde la Dirección General de Currículo y la Vicerrectoría Académica, construyó la propuesta de "Política Curricular de la Universidad Surcolombiana", la cual ha sido socializada a los programas académicos y facultades, como también presentada ante el Consejo Académico, para su trámite correspondiente.

Como experiencia concreta, la propuesta de "Modernización Curricular de la Universidad Surcolombiana": Una experiencia de integración e interdisciplinariedad, elaborada por el Grupo de Investigación PACA categoría A de MINCIENCIAS, ha sido presentada y socializada en consejos de facultad, consejo académico y una primera sesión en consejo superior universitario. Se espera dar continuidad a su completa implementación, que implica un trabajo participativo, permanente y de consenso general.

La propuesta de política académica y curricular que se encuentra en discusión, contiene criterios y aspectos que orientan la evaluación curricular de manera permanente, y que se ubican en una armonía con el Proyecto Educativo Universitario. De igual forma, el pasado mes de mayo desde la Dirección General de Currículo, se definió la guía-formato para la formulación de resultados de aprendizaje.

Anexo 24 Documento propuesta de "Política Curricular de la Universidad Surcolombiana". Anexo 25 Guía-formato para la formulación de resultados de aprendizaje.











#### Informe de Pares:

"Elaboración de un estudio de pertinencia sobre el impacto del programa en segunda lengua." (p: 34)

#### **Comentario Institucional:**

La Universidad Surcolombiana desde la Vicerrectoría Académica de la Institución, actualmente desarrolla un análisis para determinar el impacto del programa en segunda lengua de los docentes de la Universidad Surcolombiana, a partir de la implementación del programa interlingua, el cual tiene por objeto en formar en segunda lengua a los docentes, considerando sus intereses y necesidades académicas e investigativas.

Anexo 26 Estudio de impacto del programa en segunda lengua de los docentes de la Universidad Surcolombiana

#### Informe de Pares:

"Hacer efectiva la propuesta de doble titulación." (p: 35)

#### **Comentario Institucional:**

La Universidad Surcolombiana considerando la necesidad de generar alianzas, cooperación y convenios que fortalezcan los procesos de internalización de los programas académicos, ha presentado a los diversos órganos colegiados de la institución a través de vicerrectoría Académica la solicitud de concepto económico y el aval de la Oficina Jurídica de la Institución, con el objeto de proceder a su trámite ante el Consejo Académico y Consejo Superior Universitario, pues son los responsables de la discusión y aprobación.

Anexo 27 Documento propuesta de acuerdo de doble titulación

## FACTOR 5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

## Informe de Pares:

"El desarrollo de competencias lingüísticas en una segunda lengua es un espacio que tiene mucho por crecer dado el desarrollo de su política de internacionalización." (p: 38)

## **Comentario Institucional:**

La Universidad Surcolombiana viene desarrollando una serie de estrategias en el marco del fortalecimiento de competencias lingüísticas, tales como:

Interlingua para docentes y estudiantes



Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 PBX: 875 4753 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

C PBX: 875 3686



- Becas Xchange Lingua, para la financiación de cursos avanzados en otros idiomas, en cooperación con el programa de idiomas de Colfuturo.
- La Alianza Coursera USCO, gracias al cual la comunidad Surcolombiana toma cursos gratuitos y certificados para el manejo de otros idiomas, y algunos dictados en otros idiomas.
- Los convenios de cooperación para descuentos en instituciones de idiomas de Estados Unidos y el Reino Unido.
- La vinculación de asistentes de idiomas provenientes de Corea, China, India, Reino Unido, Estados Unidos y Sudáfrica.

Estas estrategias (evidenciadas en el informe de aspectos a evaluar del factor 5), vienen generando grandes impactos en la formación lingüística, la generación de competencias interculturales, y el fortalecimiento de perfiles académicos, profesionales e investigativos, de los estudiantes, profesores, graduados de la comunidad académica.

Lo anterior se evidencia en la evolución de participación:

- 1.792 movilidades salientes (presenciales y virtuales) que reportan el desarrollo de competencias lingüísticas.
- 224 publicaciones en idiomas extranjeros (inglés, francés y portugués)

No obstante, reconocemos que la Institución debe fortalecer su estrategia de bilingüismo, para lo cual actualmente se adelantan las siguientes estrategias:

- Generación del Programa Interlingua Internacional, mediante el cual se pretende premiar semestralmente a los estudiantes y docentes destacados con estancias financiadas por el proyecto institucional de internacionalización, en universidades aliadas de países de habla extranjera.
- La Universidad actualmente se encuentra en proceso de aplicación para ser centro certificador del examen TOEFL.
- Atracción de estudiantes de posgrados relacionados con la enseñanza de idiomas extranjeros de habla no hispana, para la realización de prácticas, pasantías y estancias de investigación.
- Asignación de asistentes de idiomas para todas las Facultades.

Las estrategias mencionadas se articulan a la política de internacionalización, respondiendo así al desarrollo de competencias lingüísticas en la comunidad académica.

#### Informe de Pares

"Fortalecer la comunicabilidad de la política de internacionalización con el objeto de mejorar su aplicación real." (p: 40)





#### Comentario de la Institución:

La política de internacionalización fue aprobada mediante acuerdo No. 012 del 2018 "Por el cual se define y se implementa la Política de Internacionalización de la Universidad Surcolombiana". En ese sentido, la Institución ha procurado por su divulgación y apropiación, lo cual ha permitido que en los últimos años la Institución haya fortalecido los procesos de movilidad académica entrante y saliente, la distribución de recursos de internacionalización, en articulación con las Facultades en la construcción de planes de acción, con base en los lineamientos establecidos en dicha política, como se evidencia en los documentos de completitud e igualmente en el informe de autoevaluación y aspectos a evaluar.

De igual manera, los procesos de evaluación endoformativa de las políticas institucionales, en particular la de Internacionalización, tiene por objeto incorporar ajustes y nuevas acciones no contempladas en su proceso de formulación inicial. Por tanto, sus procesos de divulgación y apropiación se considera una necesidad pertinente y permanente para la Institución.

Anexo 28 Acuerdo No. 012 del 2018 "Por el cual se define y se implementa la Política de Internacionalización de la Universidad Surcolombiana"

#### Informe de Pares:

"Fortalecer la política de internacionalización del Curriculum con objeto de crear programas de doble titulación que fomenten el intercambio académico." (p: 40)

#### Comentario de la Institución:

En el marco de la Política de Internacionalización, la Universidad ha desarrollado diversas jornadas de formación al personal docente en materia de internacionalización y flexibilidad curricular, desde la Escuela Pedagógica y desde Internacionalización, a través del proyecto denominado "IDEC", en el cual en su primera etapa se formaron 90 docentes, en:

- Tipología de currículos internacionalizados
- Socialización de experiencias exitosas, tanto internas, como externas a la Institución
- Gestión de la calidad y acreditación nacional e internacional
- Competencias interculturales
- Programas académicos en colaboración
- Uso de herramientas virtuales para la internacionalización del currículo





C PBX: 875 3686

www.usco.edu.co / Neiva - Huila



A raíz de dicha formación, actualmente el proyecto se encuentra en su segunda fase, la cual consiste en la elaboración de proyectos de doble titulación por parte de los programas participantes.

Adicionalmente, como se evidencia en los documentos presentados (Informe de autoevaluación y aspectos a evaluar Factor 5), a través de la estrategia de Clases Espejo desarrolladas en la vigencia 2022, se realizarán en el año 2023 las respectivas misiones académicas en doble vía de los docentes participantes, a sus Universidades aliadas, con el fin de concertar nuevas propuestas de doble titulación para sus Programas.

Por tanto, la Institución va en camino de implementar la doble titulación a nivel interno y externo, articulando diversos esfuerzos institucionales y de las unidades académicas, orientados a incorporar de manera transversal la internacionalización a nivel curricular.

Anexo 29 Informe avance proyecto IDEC usco

#### Informe de Pares:

"Consolidar el crecimiento de los convenios internacionales a partir de una visible vinculación a su Plan de Desarrollo Estratégico, en otras palabras, para qué y con quienes debemos seguir incrementando nuestra política de internacionalización." (p: 40)

#### Comentarios del rector:

A raíz de la aprobación de la Política de Internacionalización (ver anexo 28), la Institución viene realizando un ejercicio de medición de impacto de los convenios de cooperación nacionales e internacionales, basado, por una parte, en las competencias lingüísticas, interculturales, investigativas, curriculares, técnicas y sociales que estos brindan a la comunidad académica beneficiada; y por otra parte en el cumplimiento de los planes de trabajo respectivos.

Es así que, durante el periodo de observación, se registra un promedio aproximado anual de uso de 70% de los convenios vigentes, ascendiendo en el año 2022 a 80%.

Dicha medición puede visualizarse en el "Dashboard" denominado Dash by ORNI, en el siguiente enlace, en el apartado "Convenios":

#### Enlace:

https://www.orniusco.com/dashbyorni

Empleando este mismo método, la Universidad se encuentra en la creación de un módulo específicamente diseñado para el seguimiento semestral del impacto de los convenios vigentes, con base en los compromisos adquiridos en los respectivos planes de trabajo.



www.usco.edu.co / Neiva - Huila

Ilustración 7 Modulo de seguimiento semestral de impactos de convenios



Fuente: https://www.orniusco.com/convenios

De manera que, la Institución vienen haciendo una medición y análisis del crecimiento de los convenios a partir de sus impactos y cumplimiento de los productos de cooperación establecidos en los mismos, lo cual permite evidenciar la conveniencia o no de continuar los convenios de diversas índoles con las instituciones.

## Informe de Pares:

"Fortalecer el desarrollo de competencias lingüísticas en una segunda lengua que posibilite la vinculación con distintos centros de investigación a nivel internacional." (p: 40)

#### Comentario de la Institución:

A través del Programa Interlingua para docentes, la Institución viene formando a los docentes participantes de niveles más avanzados en inglés para la investigación, con el fin desarrollar competencias que permitan a la comunidad universitaria participar en eventos internacionales con ponencias orientadas en dicho idioma, y elaborar proyectos y papers en inglés.

Con base en esta estrategia, se trabaja actualmente en la estrategia Interlingua Internacional, inicialmente en alianza con institutos de idiomas Universidades de los Estados Unidos, que pretende beneficiar a los docentes más destacados con cursos específicamente orientados al inglés para la investigación.

Adicionalmente, tras el éxito de estancia de investigación realizada en el año 2018 a 2019 de una becaria Fullbright proveniente de Harvard Medical School en el Laboratorio de Infección e Inmunidad, la Universidad aplica anualmente a las becas US Researcher,



con el fin de seguir contando con la presencia de investigadores extranjeros en sus grupos y centros de investigación.

- Gracias a la visibilidad que este tipo de estrategias genera para la Institución, actualmente se trabaja en la elaboración de la propuesta del proyecto "Centros Interculturales", el cual busca generar alianzas entre Centros de Investigación locales, nacionales e internacionales, con base en la afinidad entre líneas de investigación con aquellas Universidades interesadas en la cultura latinoamericana. Como producto de esta estrategia se espera generar competencias lingüísticas en doble vía, para la presentación de proyectos a convocatorias de subvenciones e intercambio internacionales.
- Como evidencia del impacto que ha generado este tipo de estrategias, se reportan diversas cooperaciones investigativas, con Instituciones de habla extranjera, financiados y cofinanciados por entes internacionales, como es el caso de:
- SIMILARITIES AND DIFFERENCES IN SENSORY PROPERTIES OF HIGH QUALITY ARABICA COFFEE IN A SMALL REGION OF COLOMBIA. Kansas State University - CESURCAFÉ.
- IMPROVING RURAL LIVELIHOODS THROUGH PROMOTING HIGH QUALITY COFFEE AND COFFEE CHERRY PRODUCTS IN THE ORIGIN COUNTRIES OF COLOMBIA AND BOLIVIA. University of Bern - ZHAW - CESURCAFÉ. Financiado por SWISS NETWORK FOR INTERNATIONAL STUDIES - SNIS.
- ERASMUS+CBHE FROM TRADITION TO INNOVATION IN TEACHER TRAINING INSTITUTIONS - TO-INN. Investigación internacional entre 22 universidades: 6 de la U.E y 16 de América Latina, representando un total de 12 países diferentes.
- TRANSITION ASSISTANCE PROGRAM (TAP): A CULTURALLY SENSITIVE INTERVENTION FOR TBI CAREGIVERS IN LATIN AMERICA - Financiado por FOGARTY INTERNATION CENTER - FIC. Grupo Carlos Finlay.
- COFFEE FROM ADVANCED FERMENTATION, ENGINEERING AND SENSING. Manchester University - Universidad de Los Andes - CESURCAFÉ. Financiado por Newton Fund
- MICROPLASTIC CONTAMINATION OF THE GLOBAL FOOD SUPPLY: OBTAINING OF INITIAL DATA FOR BASELINE CREATION EVIDENCING THE STATUS OF FISH FARMED IN THE HUILA REGION, COLOMBIA. University of Hull - Departamento de Ciencias Naturales. Financiado por UKRI Global Challenges Research Fund.

Lo anterior se evidencia en el informe de aspectos a evaluar correspondientes al factor 5 y en algunos apartados de la presentación institucional del factor 5, en el proceso de visita de pares académicos con fines de la Renovación de Acreditación Institucional Multicampus.







# FACTOR 6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

#### Informe de Pares:

- "Fortalecer la participación de estudiantes en procesos de investigación, a través de semilleros, auxiliares de investigación, modalidad de grado y en actividades transversales que los profesores deben orientar para promover en los estudiantes la formación investigativa." (p: 47)
- "Fortalecer la participación de estudiantes en procesos investigativos, de manera que se le permita avanzar en la cadena formativa en investigación." (p: 47)
- "Fortalecer las políticas, estrategias y los incentivos que permitan, tanto a estudiantes como a docentes, mantener el espíritu de la investigación activo y en constante crecimiento." (p: 47)

### **Comentario Institucional:**

La Universidad Surcolombiana, ha concebido dentro de la reforma de su normativa interna, diversas modalidades en las cuales los estudiantes pueden participar en proyectos de investigación (de origen estudiantil y origen profesoral).

Paralelamente, el presupuesto asignado a los proyectos de investigación de origen estudiantil se incrementa de 3 a 5 SMMLV y contempla un capítulo de estímulos a estudiantes.

En el mismo orden de ideas, la Universidad por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, tiene contemplado en su PDI un proyecto denominado "talleres de formación" el cual tiene por objetivo "Aumentar las capacidades en investigación e innovación para el fortalecimiento de los actores de ciencia en el marco institucional" generando para el año 2022 dos diplomados gratuitos en conocimientos básicos en investigación para las sedes de la Universidad, 35 talleres en diversos temas en investigación que han contribuido en apoyar la formación de más de 1000 estudiantes surcolombianos. Para finalizar, en el marco de la mejora continua de los procesos, la Vicerrectoría de investigación inició el proceso de diagnóstico y sistematización de información de los semilleros de investigación y jóvenes investigadores permitiendo generar acciones estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de la cadena formativa en investigación.

Anexo 30 Documento propuesta de "Estatuto de Investigación"



#### Informe de Pares:

"Continuar fortaleciendo los mecanismos de gestión para captar recursos externos y de cooperación nacional e internacional que permita suplir las falencias económicas en la que se encuentra inmersa la educación pública nacional." (p: 47)

#### Comentario de la Institución:

No es una función misional de la institución la captación de recursos externos, aunque se reconoce como un proceso vital al interior de la Institución. Es por ello que, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social contribuye a formular proyectos especialmente institucionales en los cuales se busca la cofinanciación de diferentes entes públicos y privados, mediante la consolidación de contratos y/o convenios que permitan a la Universidad Surcolombiana fortalecer sus capacidades en concordancia con cada uno de sus ejes misionales.

La Vicerrectoría ha contribuido a significativos logros en los últimos 5 años. Entre ellos la formulación, gestión y presentación del Proyecto que permitió la implementación de la ley 1814 del 25 de Noviembre de 2016 "Por medio de la cual se adiciona y renueva la estampilla pro desarrollo Universidad Surcolombiana contenida en la ley 367 de 1997"; Implementación de plataforma LCMS en la Universidad Surcolombiana para aumentar la tasa de cobertura bruta en la educación superior en todo el Departamento del Huila; Vive Digital Lab, consolidación y creación del Centro de Desarrollo Tecnológico Minero energético del Huila CDT- Minerhuila; Mejoramiento de la infraestructura y Dotación del Auditorio de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Surcolombiana, Estudio de la Capacidad de carga para el aprovechamiento acuícola y pesquero del embalse del Quimbo; además de generar un programa de repoblamiento en el mismo embalse mediante la siembra de especies nativas como bocachico, capaz y pataló, entre otras.

De igual manera, se identifica la creación de la Estación Experimental Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos –ESRH, construida y puesta en funcionamiento hace más de un año por Enel-Emgesa y la USCO en el municipio de Palermo (Huila), se convirtió en la primera y única estación piscícola de Colombia que ha recibido certificación por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para la reproducción de especies nativas, por ser considerada como un escenario bioseguro y cumplir con los más altos estándares de salubridad como lo destacó la Revista Negocios e Industrias.

La Universidad Surcolombiana ha generado su participación dentro la Ley 1942 de 2018 Plan Bienal de Convocatorias de MinCiencias, en la cual ha sido seleccionada en la financiación de proyectos que impactan en la región centro Sur en alianzas con otras Universidades del país, en los focos temáticos direccionados a la Salud, Educación, Agroindustria.







Con la llegada de la pandemia, la situación económica y financiera a nivel comercial y agropecuaria se vio afectada, por lo que la USCO en alianza con la Red de Universidades, el SENA, Red de Reincorporación, la Alcaldía de Neiva, la ADR; promovieron la ejecución del mercado campesino un evento desarrollado el último viernes de cada mes, que ha generado la participación de población campesina de diferentes municipios del departamento para que vendieran sus productos. Esta actividad ha tenido gran acogida en la capital opita generando ganancias y empleo no solo para los productores sino también para transportadores locales.

La Universidad es la IES líder ejecutora del Convenio ONDAS-HUILA, a partir del año 2020 el Centro de Emprendimiento e Innovación se sumó a estos procesos de formación desde el área de emprendimiento, capacitando a docentes y estudiantes.

Mediante diversos proyectos de investigación, se fortalece la cadena formativa que se articulan con los Centros de Investigación: CESURCAFE, CIECE, CESPOSUR, CINFADE, CISTAPA y CIS; estos dos últimos creados en los años 2017 y 2020, permitiendo gestar alianzas con empresas de la Región. Frente al desarrollo de Iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración a contextos locales y sociales. El Centro de Investigación CESURCAFÉ, se ha responsabilizado por aportar, desde desarrollos científicos y tecnológicos a los procesos de la caficultura, especialmente en postcosecha de café. Entre los años 2015 y 2019, ganó seis convocatorias externas por un total de \$2.998.770.141.

Frente a otras iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico, en el marco de la Ley 1923 de 2018, se logró la aprobación de tres proyectos: Fortalecimiento de Alto Nivel; Desarrollo de Marcador Cognitivo preclínico para la detección temprana de la enfermedad alzhéimer en adultos mayores del sur colombiano (Huila-Caquetá) y fortalecimiento de los laboratorios de la Universidad Surcolombiana por un total de \$10.969.791.732 de los cuales \$9.777.530.064 fueron aportes del Sistema General de Regalías (Ver anexo 8)

Con el proyecto "Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología de la Gobernación del Huila y la Universidad Surcolombiana para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Huila", se fortalecen las capacidades tecnológicas de los laboratorios de Inmunogenética, infección e inmunidad, así como la oportunidad de desarrollar y consolidar capacidades científicas de alto nivel para investigación relacionada con agentes biológicoinfecciosos, soportando las condiciones requeridas en el proceso de formalización institucional del Centro de Investigación en Medicina Tropical.







### Informe de Pares

"Continuar en el proceso de consolidación de las líneas de investigación institucionales y de facultades." (p: 47)

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana, para la vigencia de los últimos cinco años, logró reglamentar mediante acuerdo las líneas de investigación de facultad trabajadas y aprobadas por las siete facultades. (ver informe de autoevaluación e informes de aspectos a evaluar, factor 6).

No obstante, bajo la deliberación y discusión con la comunidad universitaria sobre la reforma del estatuto de investigación, reconoció la necesidad de incorporar y reglamentar el procedimiento necesario para la creación de líneas de investigación de facultad e institucionales. Adicional a ello, se identifica la necesidad de analizar el grado de consolidación y pertinencia de las líneas de investigación en la Universidad, lo cual permitirá generar acciones que contribuyan en su consolidación y desarrollo regional.

## FACTOR 7. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

### Informe de Pares:

"A partir de la contingencia generada por la pandemia COVID-19, la Institución logró promover ... la educación virtual de calidad." (p: 48)

#### Comentarios de la Institución:

La Universidad Surcolombiana en el período de contingencia generada por la pandemia del COVID -19, implementó diversos programas de educación continua a través del convenio que la Institución logró realizar con Coursera.

Este se empezó a ejecutar a partir del año 2020-2, lo que le permitió a la Institución y a su comunidad académica (docentes, estudiantes, graduados, administrativos) de todas las facultades y sedes regionales, en el marco de la alternancia la realización y certificación de los cursos internacionales con diversas instituciones de educación superior.

Lo anterior se evidencia en el reporte de la participación y certificación alcanzada, el cual es el siguiente:

- 1.572 estudiantes.
- 116 docentes
- 479 graduados
- 19 administrativos.







Por tanto, la Institución se permite aclarar que el proceso realizado evidencia es la promoción y fomento de la educación continua en alternancia en el marco de la pandemia.

No obstante, la Institución reconoce que existen procesos de formación en educación virtual en nivel de pregrado y posgrados, pero que requiere aún muchas capacidades por fortalecer e implementar para lograr una educación virtual de calidad, como se señala en la afirmación brindada en el informe

#### Informe de Pares:

"Establecer un sistema de evaluación del impacto social de la Institución, a través de consultas a líderes de la sociedad civil, de las organizaciones laborales, empresariales, comunales y gremiales." (p: 57)

## Comentarios de la Institución:

La Universidad Surcolombiana teniendo en cuenta la recomendación punto 12 de los pares académicos en la resolución que le otorgó la Acreditación Institucional (Resolución 11233 de 2018), la cual fue la siguiente:

"Mejorar la medición de impacto en el entorno de los proyectos y las actividades de proyección social que la Universidad realiza, con el fin de contar con información objetiva y verificable de la efectividad de esta dimensión de la Universidad de su efectivo impacto en el desarrollo regional"

A partir de esta recomendación, la Institución mediante la formulación de proyectos en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional estableció el siguiente proyecto "Diseño de políticas para mantener y evaluar sistemática y permanentemente la interacción con el medio social, cultural, político y productivo y ejercer influencia sobre él", cuyo propósito es definir políticas y estrategias claras para mantener y evaluar sistemática y permanentemente la interacción con el medio social, cultural y productivo, y ejercer influencia positiva sobre él.

La Universidad Surcolombiana realizó un estudio de evaluación del impacto de los proyectos solidarios de proyección social, en donde se evidencia la permanente interacción que se da desde las diversas unidades académicas e investigativas, con las comunidades a nivel local y regional, acorde a las políticas de proyección social establecidas en el PEU: Articulación con el entorno, comunicación del conocimiento, transformación del entorno y vinculación de estudiantes y egresados. Cada proyecto implementado en la Universidad ha contribuido a gestar procesos de transformación académica, cultural, social, político, ambiental.







Entre ellos se destacan los siguientes proyectos:

- Promoción De La Donación Voluntaria Y Habitual De Sangre En La Comunidad Huilense.
- Acompañamiento al Proceso Organizativo de Defensa De La Cuenca del Río Magdalena para la Garantía y Restablecimiento de los Derechos Humanos y de Pesca de los afectados Por la Política Minero Energética en el Departamento Del Huila.
- Museo Geológico y del Petróleo
- Ama-Gi
- Surcopaz Universidad y Construccion De Paz: Contribuciones de la Universidad Surcolombiana para Favorecer la Implementación del Acuerdo Farc-Ep
- Macroproyecto Escuela de Liderazgo para el Postconflicto Emprendimiento
- Fortalecimiento de la Prevención Diagnóstico Temprano y Adecuado Manejo de Dengue Dentro de un Modelo de Atención Primaria en Salud.
- Fortalecimiento de la Organización Comunal Rural en los Corregimientos Guacirco, San Luis, Aipecito, Chapinero, Neiva-Huila, Colombia.
- Fortalecimiento de la Organización Comunal Rural en los Corregimientos el Caguán, Rio De Las Ceibas, Vegalarga, Fortalecillas, Neiva-Huila, Colombia.

Los anteriores proyectos, han obtenido un fuerte impacto los cuales son organizados en una matriz de evaluación de Impacto de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y Macroproyectos que desarrollan las Facultades, la cual se comparte el enlace, para su respectiva consulta y medición:

#### Enlace

https://drive.google.com/file/d/15BW4o9ipXaJbNNw7g76giVmiZ0WNbXkh/view

Finalmente se reconoce el impacto del proyecto de acuerdo con el reconocimiento de los resultados obtenidos en concordancia con los objetivos establecidos, como también los lugares alcanzados.

Con este primer trabajo realizado, se logró hacer un seguimiento exhaustivo a los proyectos sociales, sin embargo, este mismo estudio se debe ampliar a las acciones y desarrollos que han tenido las Unidades de Atención Especializada, como también el logro de apropiación social de conocimiento que han obtenido los Centros de Investigación. De acuerdo con lo anterior, la recomendación de los pares académicos va en dirección a lo que la Universidad le está apuntando como proceso interno dentro del plan de mejora.



## FACTOR 8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

#### Informe de los Pares:

"Incorporar variables que midan la efectividad de las acciones e impactos del plan de mejoramiento porque la definición de los indicadores está centrada en el cumplimiento de las actividades programadas, y es necesario hacerlo para avanzar a una fase de consolidación de las acciones, que permitieron superar las causas de la condición de mejoramiento y pasar a un estado de fortalecimiento, como también dedicar acciones para mantener las fortalezas identificadas en la autoevaluación." Pág, 63.

#### Comentario Institucional:

Se precisa que desde la oficina de Aseguramiento de la Calidad se viene consolidando el Sistema de Información Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAAC, el cual está proyectado en una distribución de 5 módulos que a continuación se describen:

- 1. Portafolio Académico: Consolida toda la información constitutiva y de reconocimiento institucional y nacional del programa académico en sus diferentes niveles de formación. Esta información será soportada en la hoja de vida del programa académico.
- 2. Registros Calificados: Busca consolidar la información documental generada en cada una de las etapas para el trámite de Registros Calificados: Condiciones del Programa, presentación de solicitud RC, radicación en debida forma, Completitud, designación de pares académicos, visita de verificación, informe de pares, concepto, decisión final. Estos procesos, irán soportado en la hoja de vida del programa académico descrita en el punto anterior.
- 3. Acreditación de Programas: Busca consolidar la información documental generada en las etapas para el trámite de la acreditación de programas: Apreciación de condiciones iniciales, autoevaluación, evaluación externa, evaluación integral, expedición del acto administrativo, renovación y planes de mejoramiento.
- 4. Acreditación Institucional: Busca consolidar la información documental generada en las etapas para el trámite de la acreditación institucional: Apreciación de condiciones iniciales, autoevaluación, evaluación externa, evaluación integral, expedición del acto administrativo, renovación y planes de mejoramiento.
- 5. Tablero de Indicadores: Tablero de Indicadores.

Es así que, fue necesario analizar y desarrollar el módulo de institución, con el fin de contar con datos referentes a la creación y consolidación de la Universidad Surcolombiana.

De manera paralela, se viene consolidando la gestión de información mediante la construcción de tableros de indicadores (dashboard) en la herramienta DataStudio, para la



consolidación de indicadores pertinentes y necesarios en los procesos de renovación del registro calificado y proceso de acreditación tanto de programas como institucional.

Por tanto, la creación del módulo de Acreditación Institucional una vez consolidado va a permitir la medición de las acciones e impacto en cumplimiento del plan de mejoramiento institucional que se implemente, buscando superar las oportunidades de mejora estipuladas.

## **Informe de Pares**

"Presentar la cuantificación en cifras del presupuesto, que respalda las acciones planteadas en los planes de mejoramiento institucional, y el plan de regionalización, para asegurar la sostenibilidad de la alta calidad." Pág. 64

#### Comentario de la Institución:

Con fundamento en los resultados del proceso de Autoevaluación Institucional permanente realizado en el año 2016, la Institución formuló el Plan de Mejoramiento Institucional -En adelante, PMI-. En el 2018, luego de recibir la Resolución de Acreditación Institucional de Alta Calidad No. 11233 del MEN, en julio del 2018, con las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación -CNA y de la recepción del informe emitido por parte de los pares evaluadores externos, se llevó a cabo el proceso de actualización del PMI, con miras a la renovación de la acreditación, el cual incorpora todas las observaciones realizadas.

Es así, como el PMI se estructuró con veintidós (22) proyectos articulados a los Subsistemas del Plan de Desarrollo Institucional; diez (10) adscritos al Subsistema de Formación, cuatro (4) al Subsistema de Investigación, dos (2) al Subsistema de Proyección Social, dos (2) al Subsistema de Bienestar y cuatro (4) al Subsistema Administrativo, con el fin de ser implementados por los responsables institucionales designados para tal propósito. Estos proyectos a su vez se desglosaron en 34 acciones y 78 indicadores.

Para cumplir con el Plan de Mejoramiento, institucionalmente el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo No. 015 https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/17/publicacion/consejo superior/acuerdo/ac uerdo 015 de 2017.pdf facultó al Rector de la Universidad Surcolombiana para que incorporará el Plan de Mejoramiento, resultado de la autoevaluación para la acreditación institucional, al Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024, evento que se consolidó con la 0215 2017 Resolución Rectoral No. de https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/17/publicacion/secretaria general/resolucion /resolucion 0215 de 2017.pdf mediante el cual el Rector incorporó el Plan de Mejoramiento, resultado de la Autoevaluación Institucional para la Acreditación, al Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2024.









Esta circunstancia, se ratificó nuevamente con la Resolución Rectoral No. 035 del 16 de febrero de 2021, como consecuencia de los ajustes formulados al PDI por el CSU, Acuerdos 056 de 2019 y 004 de 2020.

Incorporado el PMI al PDI 2015-2024 de la Universidad Surcolombiana, se inició la fase de implementación para dar cumplimiento a los proyectos y acciones establecidas por cada subsistema. Para este propósito, la Universidad Surcolombiana mediante los Planes de Acción aprobados respectivamente por Resoluciones Rectorales Nos. 0299, 337, 412, 035 A (Vigencias 2018, 2019, 2020 Y 2021), incluyó los proyectos del Plan de Mejoramiento asignándole recurso financiero anualmente así:

Tabla 3 Recursos consolidados por subsistemas en la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional

	,		,		,	
SUBSISTEMA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
FORMACIÓN	\$0	\$ 65.793.474	\$ 38.191.920	\$0	\$ 1.570.864.207	\$ 1.782.803.242
INVESTIGACIÓN	\$0	\$ 16.773.333	\$ 90.058.721	\$0	\$ 845.808.231	\$ 607.863.533
PROYECCIÓN SOCIAL	\$0	\$ 8.000.000	\$ 39.468.063	\$0	\$ 1.319.721.927	\$ 674.401.402
BIENESTAR	\$0	\$ 5.466.667	\$ 16.109.950	\$0	\$ 135.362.850	\$ 210.869.845
ADMINISTRATIVO	\$0	\$ 186.419.373	\$ 125.628.526	\$0	\$ 3.164.601.306	\$ 2.157.212.033
TOTAL	\$0	\$ 282.452.847	\$ 309.457.180	\$0	\$ 7.036.358.521	\$ 5.433.150.055

Fuente: Elaboración propia a partir de Matriz de Plan de Mejoramiento Institucional.

De otro lado, frente a la inversión de recursos en la implementación del plan de regionalización es de aclarar a la comisión de pares académicos como se realizó en el proceso de socialización del factor 12. Recursos financieros, inició a partir de la vigencia 2022, es por ello que en Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado mediante Acuerdo 023 de 2022 se inició la asignación de recursos a las sedes regionales de la siguiente manera:

Tabla 4 Recursos asignados en POAI para implementación de Plan de Regionalización - Vigencia 2022

SUBSISTEMA	TOTAL	GARZÓN	GLOBAL	LA PLATA	NEIVA	PITALITO
SUBSISTEMA DE	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FORMACIÓN	4.008.372.629	27.500.000	87.352.827	27.500.000	3.833.409.802	32.610.000
SUBSISTEMA DE	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVESTIGACIÓN	8.041.452.508	99.083.193	3.152.302.708	99.083.193	4.570.910.668	120.072.746
SUBSISTEMA DE	\$	\$	\$	\$	\$	\$
PROYECCIÓN	5.927.018.616	95.978.635	4.475.426.084	149.986.601	1.103.140.694	102.486.602
SOCIAL						
SUBSISTEMA DE	\$	\$	\$	\$	\$	\$
BIENESTAR	7.250.564.356	441.263.278	1.398.106.000	406.526.667	4.303.601.134	701.067.277
UNIVERSITARIO						
SUBSISTEMA	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ADMINISTRATIVO	24.490.200.873	1.284.538.271	1.866.185.128	2.004.780.325	17.173.030.112	2.161.667.037
TOTALES	\$	\$ 1.948.363.377	\$ 10.979.372.747	\$ 2.687.876.786	\$ 30.984.092.410	\$ 3.117.903.662
	49.717.608.982					CION
DISTRIBUCIÓN	100%	3,92%	22,08%	5,41%	62,32%	6,27%
PORCENTUAL						

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Oficina de Planeación Institucional, 2022.



Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

www.usco.edu.co / Neiva - Huila







Se puede inferir a partir de la información presentada que la institución si asigna recursos para la implementación del plan de mejoramiento institucional como para el plan de regionalización. Esta asignación de recursos ha sido aprobada mediante Acuerdos o Resoluciones las cuales se adjuntan para las consultas respectivas. De manera que, la institución en aras de garantizar la mejora continua y sostenible de la cultura de autoevaluación viene realizando los esfuerzos presupuestales, para garantizar las capacidades e implementación de las acciones previstas en cada plan.

## Los anexos son los siguientes:

Anexo 31 Acuerdo no. 015 de 2017

Anexo 32 Resolución rectoral no. 0215 de 2017 mediante el cual el rector incorporó el plan de mejoramiento, Resultado de la autoevaluación institucional para la acreditación, al plan de desarrollo institucional 2015 - 2024

Anexo 33 Resoluciones rectorales nos. 0299 de 2017

Anexo 34 Resolución Rectoral 337 de 2018 Resolución rectoral 412 de 2019,

Anexo 35 Resolución Rectoral 035 A de 2021 Plan de mejoramiento institucional 2018 - 2021 versión 22/09/2022

Anexo 36 Resolución 211 del 19 de agosto de 2022

Anexo 37 POAI regionalización 2022 - acuerdo 023 de 2022

## **FACTOR 9. BIENESTAR INSTITUCIONAL**

#### Informe de Pares

- "Diseñar estrategias específicas para que los beneficios del Bienestar tengan un mayor alcance en los estudiantes de postgrado y en los estamentos docente y de empleados y trabajadores." Pág. 67
- "Vincular a los estudiantes de postgrado, a los docentes y a los empleados y trabajadores en mayor grado en las diversas actividades de Bienestar establecidas en la Institución." Páq.67

## Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana desde el Subsistema de Bienestar, en articulación con las coordinaciones de programa académicos de especializaciones y maestrías, desarrolla jornadas de Inducción con cada cohorte, explicitando el portafolio de servicios de Bienestar. De igual manera, con el Plan de Medios (Redes Sociales, Correo Institucionales, Emisoras de la Institución), realiza la difusión de las actividades a los diferentes estamentos de la Universidad.

De otro lado, la Institución considera fortalecer los diálogos y las estrategias con las coordinaciones de la oferta posgradual de cada facultad, para incentivar su participación en el portafolio de actividades organizadas desde la Dirección de Bienestar que vinculen a los a los estudiantes, docentes y trabajadores que apoyan el desarrollo de posgrados.







- Anexo 38 Socialización de portafolio de servicios
- Anexo 39 Jornadas de inducción de servicios de bienestar

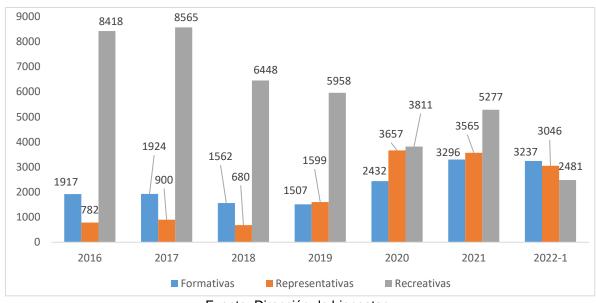
#### Informe de Pares:

"Incrementar la participación de todos los estudiantes en las actividades deportivas de carácter formativo, recreativo y competitivo." Pág. 67

## Comentarios del rector:

La Universidad Surcolombiana desde el área de Recreación y Deportes adscrita a la dirección de Bienestar, planea, ejecuta y evalúa una serie de actividades deportivas de carácter formativo, recreativo y competitivo, con el propósito de contribuir al uso adecuado del tiempo libre para participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria en jornadas abiertas que se complementan en horarios nocturnas y fines de semana. No obstante, esa participación se vio afectada particularmente por efecto directo de la pandemia del COVID-19, considerando que los programas académicos de la institución son presenciales y, por ende, esto implicó el desplazamiento de los jóvenes a sus lugares de origen limitando la ejecución de las actividades que se brindan desde el área de recreación y deporte. Esa afectación de la participación particularmente no se da en todas las actividades, principalmente se afecta son las actividades de tipo recreativas en el período de la pandemia, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 5 Evolución de la participación de estudiantes en actividades formativas, recreativas y competitivas en el área de deporte.



Fuente: Dirección de bienestar.



@www.usco.edu.co / Neiva - Huila









Se puede apreciar que la institución tiene una baja de participación en las actividades de tipo recreativas, pero sucede algo particular:

- 1. Las actividades de tipo formativas inician a presentar una tendencia a su crecimiento a partir de la vigencia 2019 que se mantiene hasta el 2022, pasando de tener 1507 participante a un total de 3237.
- 2. Las actividades de tipo competitivas padecen un fenómeno similar al anterior descrito, puesto que pasa de tener 1599 participantes en actividades representativas a un total de 3046, con su pico más alto en el 2020 con 3657.
- 3. Lo anterior se puede explicar a que el fomento de las actividades formativas y competitivas se realizaron jornadas de integración en fases que garantizan la participación de estudiantes de los diferentes programas y sedes regionales o Unidades Operativas. Una primera fase se desarrolla al interior de los diferentes programas mediante encuentros denominados "lintersemestres", y, con los equipos ganadores se realizan encuentros deportivos interfacultades. Con los ganadores de las diferentes actividades deportivas interfacultades se desarrollan las olimpiadas intercedes. Producto de estas olimpiadas, se seleccionan los deportistas que conformaran las selecciones de los diferentes deportes de la Universidad en eventos regionales y en los procesos de ASCUN DEPORTES.

Por tanto, coincidimos con el informe de pares en cuanto a incrementar la participación de estudiantes en actividades recreativas dado que tuvo una disminución significativa, pero no se comparte el juicio, cuando se señala que esta también debe aumentar en las actividades formativas y competitivas, dado que la evolución y tendencia se mantiene y ha demostrado un significativo crecimiento.

Anexo 40 Informe área de deportes (mayo al 20 de septiembre 2022)

#### Informe de Pares:

"Diseñar un programa para prestar el servicio de consulta psicológica a través de medios tecnológicos virtuales y con mayor cobertura a todos los estudiantes de pregrado y postgrado, lo mismo que a docentes, empleados y trabajadores." Pág. 67

### Comentario de la Institución:

El servicio psicológico implementó la estrategia de tele-consulta para atender a la comunidad universitaria durante el tiempo de pandemia, al regresar a la presencialidad se ha mantenido la alternancia en la prestación del servicio dando buenos resultados y generando mayor oportunidad cobertura en la atención.

El proceso de asignación de cita virtual se inicia cuando el estudiante solicita la cita con la psicóloga de su facultad, se le brinda la opción de atención presencial o virtual.





Se realiza el proceso de atención y seguimiento según lo establezca el psicólogo con el estudiante.

Desde la necesidad de los espacios de escucha y ante la emergencia sanitaria, el área de presta el servicio para agendar la consulta psicológica a través del correo saludocupacional@usco.edu.co, y la atención se realiza mediante la alternancia (teleconsulta, uso de la plataforma meet y presencialidad) según la disponibilidad de los contratistas, trabajadores oficiales, docentes, administrativos, estudiantes del programa de Medicina – Enfermería con cobertura de ARL, especialidades y subespecialidades medico quirúrgicas quedando registrada en el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SEYSATRA - psicología ocupacional sede Neiva.

- Anexo 41 Teleconsultas y programación del servicio
- Anexo 42 Registros de consultas en servicio psicológico

#### Informe de Pares:

"Planear la ejecución presupuestal, de tal manera que al final de la vigencia, en lo posible, no existan recursos de balance." (Pág.67).

## Comentario de la Institución:

Es importante mencionar que durante la vigencia 2021, el Subsistema de Bienestar Universitario contó con una Apropiación de \$4.618.928.674, de los cuales se Ejecutaron \$2.157.894.670 para una ejecución del 46,72%, como se presenta en la siguiente tabla:

Anexo 43 Recursos asianados en el subsistema de Rienestar

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Asignado Inversión	\$ 2.823.123.548	\$ 3.206.746.505	\$ 2.882.561.488	\$ 3.687.641.610	\$ 4.094.728.452	\$ 4.618.928.674
Asignado Funcionamiento	\$ 537.832.034	\$ 736.137.980	\$ 738.600.799	\$ 647.608.958	\$ 1.054.310.860	\$ 511.100.000
Total Asignado a Bienestar	\$ 3.360.955.582	\$ 3.942.884.485	\$ 3.621.162.287	\$ 4.335.250.568	\$ 5.149.039.312	\$ 5.130.028.674
Presupuesto Funcionamiento Gral	\$ 67.382.885.251	\$ 76.405.893.168	\$ 82.781.157.314	\$ 93.138.409.584	\$ 101.207.479.486	\$ 106.802.028.171
Usco  Wesupuesto Institucional	4,99%	5,16%	4,37%	4,65%	5,09%	4,80%

Fuente: Dirección de Bienestar

Este Subsistema está conformado por cinco (5) proyectos, tal como se describen en el cuadro que se detalla a continuación, donde cada uno es financiado para desarrollar las Actividades y Acciones contenidos en ellos, los cuales teniendo en cuenta que en dicha vigencia las actividades académicas se desarrollaron de manera virtual y en alternancia, algunos se vieron afectados en su ejecución.







Tabla 5 Proyectos de Subsistema de bienestar - Ejecución 2021

#### **Proyectos**

## Ejecución y dificultades

ACT-PY-1 Universidad Saludable ACT-PY-2 Actividad física, deporte recreación.

Este Proyecto de Universidad Saludable, durante la vigencia 2021 contó con una Apropiación de \$434.366.667, de los cuales se Ejecutaron \$177.917.496 para una ejecución del 40,96%.

Este Proyecto de Actividad Física, deporte recreación, durante la vigencia 2021 contó con una Apropiación de \$673.000.000, de los cuales se Ejecutaron \$390.497.158 para una ejecución del

Algunas actividades se vieron afectadas y no se lograron llevar a cabo como estaban previstas por el tema de la virtualidad:

- Participación en los torneos deportivos de Ascun.
- Adquisición de uniformes deportivos para la participación de eventos y torneos.
- Adquisición de implementos deportivos.

ACT-PY-3 Cultura con <u>responsabilida</u>d compromiso.

El Proyecto de Cultura con responsabilidad y compromiso, durante la vigencia 2021 contó con una Apropiación de \$565.826.608, de los cuales se Ejecutaron \$379.151.017 para una ejecución del 67.01%.

Algunas actividades se vieron afectadas y no se lograron llevar a cabo como estaban previstas por el tema de la virtualidad:

- Realización de actividades culturas (peñas culturales) tanto en Neiva con en las sedes operativas de Garzón, La Plata y Pitalito.
- Adquisición de instrumentos musicales y equipos de amplificación.
- Contratación del servicio de hospedaje y transporte para los artistitas invitados que realizan presentaciones.

ACT-PY-4 Desarrollo Humano: ACT-PY-5 Fomento la permanencia

graduación.

El presente Proyecto, durante la vigencia 2021 contó con una Apropiación de \$327.462.850, de los cuales se Ejecutaron \$204.632.338 para una ejecución del 62.49%.

El presente Proyecto, durante la vigencia 2021 contó con una Apropiación de \$2.618.272.549, de los cuales se Ejecutaron \$1.005.696.661 para una ejecución del 38.41%.

Fuente: Dirección de Bienestar

Lo anterior se soporta en el acuerdo 045 del 2020 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2021".

Anexo 44 acuerdo 045 del 2020 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2021".





#### Informe de Pares

"Incrementar las actividades de prevención para combatir las violencias basadas en género."

Pág. 67

#### Comentarios de la Institución:

La Universidad Surcolombiana creo mediante la resolución 248 del 2020 el protocolo de prevención y atención de las violencias basadas en género, el cual está desarrollando las actividades estipuladas especial la de prevención de las violencias basadas en género y la activación. No obstante, la institución trabaja en la elaboración de un plan de acción que permita precisamente atender esta necesidad a nivel institucional, demandada por la comunidad estudiantil.

Anexo 45 Resolución 248 del 2020 "Por la cual se establece el Protocolo de prevención y atención de violencias hasadas en

#### Informe de Pares

"Dinamizar las actividades que conduzcan a fortalecer integralmente los procesos de inclusión" (Pág.67)

#### Comentarios de la Institución:

En el marco de la Política de Inclusión, adoptada mediante Acuerdo 053 del año 2020, se implementaron las estrategias de acompañamiento y la generación de espacios de reflexión y apropiación de los lineamientos establecidos en dicha política. En la coordinación administrativa y de realización de actividades, la Vicerrectoría Académica y la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, articulan los ejes que promueven el desarrollo de acciones para las poblaciones de especial protección; desde características de diversidad funcional y los sectores sociales de régimen especial como indígenas, grupos étnicos, afrocolombianas, reincorporados por procesos de paz, víctimas del conflicto y la violencia armada; y los desplazados por acción forzosa. (La implementación y avances de la política de inclusión se puede apreciar en el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento institucional, anexo 4).

Bajo esos propósitos, la Universidad Surcolombiana, proyecta el programa de acompañamiento a la población sexualmente diversa, en armonía con los procesos formativos y plurales desde cada una de las unidades académicas, soportado, además, por el protocolo para la prevención y atención de violencias basadas en género, establecido mediante la Resolución 248 del año 2020 (Ver anexo 45).







Adicional a lo anterior, la Universidad Surcolombiana en cumplimiento a los lineamientos de Política Superior Inclusiva señalados por el Ministerio de Educación Nacional y en virtud de la Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", implementó desde el año 2016 el Proyecto "Atención a la Población con Discapacidad", adscrito a la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario-Área de Desarrollo Humano, garantizado de manera inclusiva el ejercicio total y efectivo de los derechos de la población con discapacidad que ingresan a esta Casa de Estudios (Ver tabla 5).

De igual manera, de conformidad con el numeral 4º del Artículo 11 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Universidad Surcolombiana como Ente Universitario Autónomo, ha asignado de manera progresiva recursos del presupuesto para las siguientes acciones:

- Vinculación de un Profesional para desarrollar e implementar estrategias para el mejoramiento de las medidas sobre inclusión y atención de los estudiantes con diversidad funcional.
- Vinculación de Intérpretes en Lengua de Señas -uno por cada estudiante con discapacidad auditiva-, quienes realizan el acompañamiento a los aspirantes desde la presentación de exámenes médicos, y durante todo el proceso de formación profesional del estudiante sordo matriculado.
- Adquisición de equipos especializados tales como: dos (2) Impresoras Braille, las cuales encuentran ubicadas, 1 en la Sede de Pitalito y la otra en la Sede Neiva, para atender a la población con discapacidad visual.
- Adquisición del software especializado (Jaws y Allreader), para el proceso de conversión y adaptación de libros en físico, a formato audio digital del material de lectura, con destino a estudiantes con discapacidad visual. Es de aclarar que el material físico se convierte a formato Word, docx, txt PDF, y después a formato MP3, utilizando los programas especializados, los cuales favorecen el desempeño de las distintas actividades académicas presenciales y virtuales de los estudiantes con discapacidad visual.
- Adecuación de la planta física (rampas para facilitar la accesibilidad a salones, laboratorios, oficinas, de la población con movilidad reducida), baterías sanitarias, zonas de parqueo, ascensores).
- Adecuación de una oficina para la atención a la población con discapacidad, la cual se encuentra ubicada, dentro de la Biblioteca Central, piso 1.
- Realización de capacitaciones a Docentes y Administrativos, por parte de la Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL), en Lengua de Señas con Enfoque en Atención al Usuario Sordo.

Desde Bienestar Universitario, se aplican los siguientes beneficios a estudiantes con discapacidad, previo cumplimiento de requisitos, en los siguientes programas:

Estudio Socioeconómico (para descuento en el valor de la matrícula).





- Tablet USCO.
- Estudiantes en Extrema Vulnerabilidad. Se les concede el beneficio del Servicio de Restaurante (De lunes a viernes -desayuno, almuerzo y cena-, los sábados -desayuno y almuerzo- y los domingos, solo el almuerzo), sin costo alguno.
- Becas Fondo Patrimonial (subsidio hasta del 50% del valor de la matrícula).
- Jóvenes en Acción (Programa del Departamento de la Prosperidad Social), donde la Universidad Surcolombiana funge como enlace.

De otra parte, en articulación con la Oficina de la Vicerrectoría Académica, se adelantan las siguientes actividades:

- Inducción a Estudiantes Nuevos.
- 2. Implementación del Semestre Cero, particularizando la población con discapacidad.
- 3. Aplicación del Programa de Alertas Tempranas (PAT), por parte del Programa de Consejerías de la Vicerrectoría Académica.
- 4. Acompañamiento hacia la preparación de las Pruebas SABER PRO

Todo lo anterior se soporta en el siguiente anexo:

Anexo 46 Informe 2021 programa de atención a la población con discapacidad

#### Informe de Pares:

"Realizar seguimiento y establecer el impacto de las políticas generales de Bienestar Universitario en toda la Institución." Pág. 67

## Comentario de la Institución:

La Políticas de Bienestar Universitario, está en un proceso interno de aprobación por parte del Consejo Académico, y la sustentación ante el Consejo Superior Universitario. Con lo anterior se pretende una restructuración de los servicios que se ofrecen a todos los estamentos de la Universidad, y de esta manera generar un impacto positivo para la institución.

Anexo 47 Proyecto de acuerdo política de bienestar







# FACTOR 10. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

#### Informe de Pares:

"Continuar el proceso de consolidación de la información obtenida por el CITEC para generar políticas en búsqueda de optimización de la calidad en la comunidad educativa y la articulación de los tres sistemas de información que solo se logran mediante el conocimiento profundo de la misma y obtención de datos estadísticos que permitan caracterización de la información. Este proceso ya se ha iniciado y se busca integrar las diferentes fuentes de información y bases de datos en un solo centro de información integral y analizarlo a la luz de las tareas propuestas por la oficina de calidad para la gestión documental." Pág. 75

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana desde el *Centro de Información Tecnología y Control Documental -CITCD*-, articula la unificación de la información para las diferentes áreas, como son planeación, acreditación y CITCD. En este sentido, se trabaja en el desarrollo unificado del boletín estadístico, dashboard de acreditación y el nuevo módulo estadístico de la Universidad, todos tomando como fuente primaria la base de datos académica de la Institución.

Entre los meses de abril a julio se trabajó en el boletín y modulo estadístico. Estos desarrollos se encuentran en producción y su visualización en el dhasboard, con un porcentaje significativo de desarrollo. Adjunto a este documento, el Manual de módulo de estadística y el link del dashboard es el siguiente:

https://sites.google.com/usco.edu.co/intranet-siac-usco/estad%C3%ADsticas?authuser=5

El reto es comenzar a utilizar herramientas de analítica de datos, para reflejarlas en indicadores e informes más ejecutivos y agradables a los usuarios, para facilitar la toma de decisiones.

#### Informe de Pares:

"Se recomienda como oportunidad de mejora continuar con la búsqueda de estrategias que faciliten los procesos y la gestión administrativa, evitar caer en el extremo de tener trámites y documentos a llenar excesivos." Pág. 76

#### Comentario de la Institución:

La Universidad Surcolombiana, realiza la oferta, inscripciones, liquidaciones, admisiones, matriculas, por medio de su página web, tramites virtuales. (<a href="https://www.usco.edu.co/es/">https://www.usco.edu.co/es/</a>), en este caso para los estudiantes.



Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

www.usco.edu.co / Neiva - Huila



Línea Gratuita Nacional: 018000 968722



La gestión administrativa se implementa a través del Sistema de Gestión de Calidad, instancia que realiza un monitoreo permanente del desarrollo de los indicadores y valora las implicaciones de los indicadores de riesgo.

Por otro lado, se actualiza el software que soporta el proceso administrativo y financiero como herramienta eficaz y eficiente. Por tanto, la institución viene adaptándose a la modernización de las plataformas y facilidades en el acceso a servicios que requiere la comunidad académica y administrativa de la institución.

Se adjunta sistemas de información de la Universidad.

- Anexo 48 Sistemas de información
- Anexo 49 Modulo de estadísticas académicas
- Anexo 50 Seguimiento a indicadores

#### APOYO ACADÉMICO **FACTOR** 11. RECURSOS DE Ε INFRAESTRUCTURA

#### Informe de Pares:

"Continuar con el proceso de eliminación documental que permita liberar espacios de almacenamiento en el archivo central y poder recibir trasferencias documentales desde los diferentes archivos de gestión." Pág. 81

## Comentarios de la Institución:

El Archivo General de la Nación – AGN, convalido las TVD de la Universidad Surcolombiana el 21 de Julio de 2021 y recomendó su aplicación inmediata sobre el fondo documental de la universidad.

La aplicación de las TVD implica la disposición final de los documentos que ya han cumplido su periodo de retención legal en el archivo central. Dentro de los tipos de disposición final están: la Conservación total y permanente de documentos con valores secundarios, La Eliminación de documentos que pierden sus valores, y la Selección de documentos.

La eliminación de documentos consiste en la eliminación física mediante destrucción del papel de aquellos documentos que ya han cumplido su periodo de retención legal y no desarrollan valores secundarios.

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo AGN 004 de 2019, el proceso de eliminación fue aprobado mediante Acta del Comité Administrativo de la Universidad, a la cual se anexó el







listado de las series documentales a eliminar, el rango de fechas de los documentos a eliminar y copia del inventario documental FUID de los documentos que van a ser eliminados. Una vez aprobada por el Comité administrativo, el acta de eliminación y los inventarios de los documentos a eliminar se publicaron en el link de transparencia de la página web de la universidad durante un periodo de 60 días hábiles, para que los ciudadanos pudieran expresar sus observaciones sobre el proceso de eliminación.

Transcurridos los 60 días hábiles sin recibir observaciones sobre el proceso; se dio inicio al proceso de eliminación documental mediante aplicación de las Tablas de Valoración Documental, el cual aún se está realizando.

- Anexo 51 Acta visita recolección de documentación depurada
- Anexo 52 Certificado Comité Administrativo
- Anexo 53 Listado de series documentales para eliminación

## Informe de Pares:

"Dinamizar la proyección de acudir a formas contractuales como leasing y renting, debido al stock de equipos de cómputo en uso que han superado su vida útil, registrando un alto nivel de desactualización y que, por ende, no satisface el requerimiento operacional concreto." Pág. 81

### Explicación y/o precisión de la Información

La Universidad se encuentra en este momento analizando la posibilidad de realizar un LEASING o RENGING de arrendamiento para EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, que permita renovar los productos tecnológicos, especialmente computadores, impresoras y servidores. Lo anterior, con el fin de eliminar el riesgo de obsolescencia del activo, disminución en el costo de la operación de los activos, disposición final adecuada de residuos, flujo de Caja menos exigente, flexibilidad en la etapa final del Arrendamiento: Rearriendo o venta de los activos.

Teniendo en cuenta esta evaluación y análisis, se tomará la mejor decisión en costo beneficio para la Universidad.

- Anexo 54 Propuesta Leasign
- Anexo 55 Lista equipos de cómputo para leasing

#### Informe de Pares:

"Modelar la situación actual de accesibilidad y provisión de estacionamientos en la universidad a fin de que no resulten insuficientes en concordancia con la densidad edificatoria proyectada y con los usuarios que estarán presentes." (p: 81)



#### Comentarios de la Institución:

En la sede Central de la Universidad Surcolombiana se establecen bahías de parqueaderos y se estacionan automóviles, motos y bicicletas, de acuerdo a la exigencia reglamentaria contenida en el Plan de Regularización y Manejo, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación ha proyectado la ampliación de parqueaderos acorde a la construcción de nuevos edificios y en cumplimiento de lo exigido en las normas urbanísticas de la ciudad.

Anexo 56 Circular Organización Parqueaderos

#### Informe de Pares

"Sequimiento del cumplimiento de lo formulado en el plan de reqularización y manejo PRM de la Universidad." (p: 81).

#### Comentarios de la Institución:

Para el seguimiento de lo formulado en el Plan de Regularización y Manejo, la Oficina Asesora de Planeación ha realizado gestión de renovación del mismo ante la Secretaría Municipal de Planeación, lo que nos permite ampliar en el tiempo la gestión económica para financiar los dos últimos proyectos que faltan por construir.

Anexo 57 Plan manejo regularización. - Sede central – usco

#### Informe de Pares:

"Revisar la normatividad respecto a la prestación del servicio de salud al interior de la institución en perspectiva no correr el riesgo que por un aspecto normativo sea susceptible." (p: 81)

## Comentarios de la Institución:

La Universidad tiene la posibilidad de ofrecer servicios de salud, por ser una Institución con objeto social diferente, a las y los estudiantes con un enfoque prevencionista y salutogénico, no enfocado en la atención de patologías de base o en donde se necesiten tratamientos a largo plazo, en esos casos se remite a sus respectivas EPS/IPS para los respectivos exámenes y tratamientos.

Por otro lado, se brinda la atención básica inicial de urgencias a toda la comunidad universitaria. En caso de las y los trabajadores, docentes, administrativos y contratistas, se les brindan atención en las diferentes campañas de promoción y mantenimiento de la salud. Las consultas por patología se remiten a la EPS/IPS.







El personal de trabajadores, docentes y administrativos tienen la posibilidad de solicitar valoraciones por los profesionales de la salud del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando la condición y situación específica lo ameriten.

- Anexo 58 Portafolio de Servicios y Estadísticas Servicio de Salud USCO
- Anexo 59 Teleconsulta Picosocial

#### Informe de Pares

- "Garantizar los recursos para la adecuada dotación, mantenimiento, y preservación de las proyecciones relacionadas con infraestructura como aulas, laboratorios, coliseos, centros de investigación entre otros." Pág. 81
- "Continuar con las acciones que permitan la construcción del plan maestro de desarrollo físico de la institución en todas sus sedes." Pág. 81

#### Comentarios de la Institución:

El Plan de Desarrollo Institucional, contempla la gestión de recursos de los proyectos específicos para la construcción y ampliación de la planta física de todas las sedes, proyectando un documento de planta física 2023 – 2029, para lo cual se han realizado gestiones de consecución de recursos ante la Presidencia de la República, Gobernación del Huila y demás entidades que nos pueden cofinanciar la construcción de lo requerido en planta física para la Universidad Surcolombiana

### Lo anterior se soporta en lo siguiente:

- Anexo 60 Requerimiento de financiación para proyectos de desarrollo de planta física dirigida a presidencia de
- Anexo 61 Documento de recursos apropiados en proyectos de infraestructura, dotación y mantenimiento en el POAL 2022.

## FACTOR 12. RECURSOS FINANCIEROS

#### **Informe de Pares**

Continuar gestionando la asignación de recursos con fuentes de financiación estables y suficientes, en el tiempo y asignarlos de una manera oportuna, priorizada y racional para la gestión de los planes, programas, políticas, proyectos y procesos institucionales (p: 85)

#### Comentarios de la Institución:

La Universidad Surcolombiana dada sus necesidades económicas, no da tregua a la gestión de recursos externos, dada la vía de proyectos de cofinanciación, sistema de gestión de regalías o directamente con el Gobierno Nacional, Regional o Locales en el caso de recursos





de estampillas. En ese sentido, se presenta los diferentes instrumentos que han permitido a la institución adquirir recursos para garantizar su debido funcionamiento e inversión:

- IVA social, Artículo 184 Ley 1819 de 2016: En este se estableció que, del recaudo del IVA, el 40% de medio punto se destinaría a la financiación de la Educación Superior Pública.
- Artículo 102 de la Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en donde quedó reglamentado que 0,6 puntos del impuesto, se destinarían a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.
- Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016: Excedentes Cooperativas.
- Aporte Entidades Territoriales: Establecer que las entidades territoriales aporten a la educación superior pública.

De igual manera, se viene trabajando de manera articulada con el SUE, para la gestión de una política de Estado para garantizar la calidad y financiación de la educación superior pública. Gestión de fuentes alternas de financiación o desarrollo de convenios que generen eficiencias o disminuyan costos en la Universidad.

Finalmente, la ampliación de nuevas fuentes de recursos resulta siendo un imperativo institucional, por tanto, se requiere de seguir implementando estrategias de búsqueda de nuevas fuentes de financiación conocidos como "Recursos propios", que permitan la generación de recursos adicionales, para atender la operación y la inversión, entre las que se encuentra la prestación de servicios de docencia, investigación y extensión, de las cuales se resaltan los servicios de formación, consultoría, asistencia técnica, interventorías, actividades de investigación e innovación, entre otras.

#### Informe de Pares:

"Continuar con la gestión ante el Gobierno Nacional con el fin de incrementar la base presupuestal." (p: 85)

#### Comentarios de la Institución

Se debe señalar que los recursos adicionales a IPC que hacen base presupuestal durante los últimos 6 años han sido los siguientes:









Tabla 6 Recursos adicionales a la base presupuestal

RECURSOS ADICIONALES A IPC QUE HACEN BASE PRESUPUESTAL				
AÑO	%	VALOR		
2017	Fortalecer la Base Presupuestal	\$ 3.111.539.515		
2018		\$ 748.911.490		
2019	3,50%	\$ 2.105.802.780		
2020	4%	\$ 3.037.273.044		
2021	4,50%	\$ 3.700.422.229		
2022	4,65%	\$ 4.075.270.537		
TOTAL		\$ 16.779.219.595		

Fuente: División Financiera

Se viene trabajando desde el SUE un modelo financiero de asignación de recursos que reúne las propuestas y necesidades evidenciadas durante la última década y que permite la sostenibilidad del Sistema Universitario Estatal, y con ello, el proyecto de modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, que dé garantía de los recursos mínimos requeridos por las Universidades Públicas para asumir el incremento anual de costos por encima del IPC y mantener su adecuada operación.

Mantener para el año 2023 los recursos financieros obtenidos en el acuerdo del año 2018 con el gobierno saliente; incorporándolos al plan de desarrollo del siguiente cuatrienio. Estos recursos financieros han permitido estabilizar el funcionamiento de la Universidad; hasta que se logre la reforma de los artículos 86 y 87 de la ley 30; que permitiría la sostenibilidad financiera del SUE.

Uno de los componentes que se viene trabajando para aumento de la base presupuestal, son los Aportes de la Nación y los entes territoriales al presupuesto de funcionamiento. Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado al crecimiento sostenible del presupuesto para el funcionamiento de las universidades públicas, el cual es provisto por el Estado a través de transferencias nacionales y territoriales. La propuesta de asignación de recursos de este factor, consta de 4 variables centrales:

- 1. Presupuesto actual de Aportes Nación y Entidades Territoriales (línea base) ajustado por el Índice de Costos de la Educación Superior - ICES de la Universidades Públicas provisto por el DANE.
- 2. Presupuesto asignado por costo de los nuevos puntos docentes derivados de la aplicación del Decreto 1279 de 2002.
- 3. Presupuesto asignado para la vinculación de nuevos docentes y administrativos para cierre de brechas de calidad existentes en las universidades (sin aumento de cobertura) y,
- 4. Presupuesto para el funcionamiento derivado de las decisiones del ejecutivo y el legislativo que impactan las finanzas y fuentes de financiación de las universidades.

Otro factor propuesto para la modificación de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, es el Presupuesto incluyendo los aumentos de cobertura. Este factor del modelo de asignación





de recursos está orientado al crecimiento sostenible y con calidad de la cobertura de estudiantes matriculados en las universidades públicas. Los costos asociados al aumento en el número de matriculados en cada uno de los niveles de formación en las universidades públicas se derivarán de una metodología que deberá ser construida por el SUE y el MEN en un lapso de 5 años, que permita estimar los costos reales asociados a la formación de calidad en cada una de las universidades y según las disciplinas y áreas de formación.

También se propone desde SUE un Presupuesto para cierre de brechas institucionales. Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado al cierre de brechas existentes en la actualidad en las universidades que conforman el sistema universitario estatal SUE – diferentes al aumento de plazas docentes y administrativas. Para ello, se destinarán unos recursos durante un período de 10 años, con una inyección significativa en los primeros años de recursos principalmente orientados a funcionamiento y una parte para inversión en aquellas instituciones que presenten falencias de calidad o cuellos de botella para cobertura. Estos aportes serán apropiados sobre la base de programas de mejoramiento establecidos por cada universidad los cuales serán formalizados como corresponsabilidad ante el Ministerio de Educación, dichos planes deberán hacerse corresponder en alcance con los períodos de los planes nacionales de desarrollo.

Y, por último, otro factor es el Presupuesto de la Nación para inversión y otras fuentes. Este factor del modelo de asignación de recursos está orientado a la disposición y el crecimiento de los recursos de inversión dirigidos a la base presupuestal y derivados del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y otras posibles fuentes de financiación. En adelante estos recursos, además de conservarse en las condiciones actuales por universidad, se ajustarán por el Índice de Costos de la Educación Superior - ICES correspondiente a las Universidades Públicas provisto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Anexo 62 Anexo documento Sostenibilidad Financiera de las Universidades Públicas en Colombia 2021 -SUE

#### Informe de Pares:

"Continuar buscando mecanismos efectivos para la priorización y atención de los programas y proyectos planteados en el Plan de Mejoramiento, orientados a mejorar los aspectos detectados en el proceso de autoevaluación institucional, con el fin de garantizar las proyecciones del Proyecto Educativo Universitario PEU." (p: 85)

#### Comentarios de la Institución

Durante la construcción del presupuesto en cada vigencia fiscal, se garantizará los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de mejoramiento, orientados preferentemente a apoyar las funciones misionales y el Proyecto Educativo Universitario.







La sostenibilidad financiera comprende la capacidad que tienen todos los actores de este servicio para garantizar que la Universidad cuente con los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones misionales (docencia, investigación y extensión) y que los estudiantes puedan acceder a una formación integral de calidad.

Anexo 63 Circular de Rectoría No. 0017 Proyección Presupuesto Institucional vigencia 2023

#### Informe de Pares:

"Continuar con la implementación de un Manual de Política Contable en los diferentes procesos y procedimientos del proceso financiero, lo que permite el manejo exitoso de las cuentas por pagar y/o cobrar". (p: 85)

## Comentarios de la Institución

La Universidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 0303 de 2017 y publicado en nuestra página institucional en el link de Gestión de Calidad, según documento AP-FIN-MA-02; este es una herramienta para los usuarios que desarrollan actividades en todos los procesos que intervienen en el proceso contable de la Universidad Surcolombiana. Constantemente se revisa y estudian las políticas contenidas en dicho documento, socializando para determinar si es necesario modificar o actualizarlo, de acuerdo a la normatividad contable y tributaria vigente.

A su vez, se viene adelantando la implementación de una herramienta tecnológica que nos permita mejorar el proceso de trámite de cuentas por pagar, garantizando la optimización de los recursos y eficiencia en el cumplimiento de nuestras obligaciones con las partes interesadas.



# **CAPITULO III**

# INFORME DE SEDES



## INFORME DE SEDES REGIONALES

## Sede La Plata

#### Informe de Pares:

"La figura de profesor visitante crea confusión." Pág. 99

#### Comentarios de la Institución

La Universidad Surcolombiana mediante el Acuerdo 042 de 2017 "Por el cual se modifica el Artículo 50 del capítulo XIII del Acuerdo No. 075 de 1994-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana", quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, el cual quedará en el siguiente tenor:

"ARTICULO 50: Para el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación, docencia, proyección social y gestión administrativa, el personal académico de la Universidad estará conformado por:

- 1. Empleado público docente de carrera, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente, profesor asociado y profesor titular, y en dedicaciones, de medio tiempo, tiempo completo y dedicación exclusiva.
- 2. Profesores de hora Cátedra.
- 3. Profesores Ocasionales.
- 4, Profesores Visitantes.
- 5. Profesores Especiales.
- 6. Profesores Ad Honórem.
- 7. Profesores Invitado

Seguidamente define claramente que el "Profesor Visitante" es la persona que por necesidad del servicio, cuando no exista disponibilidad en docentes de planta o banco de ocasionales o banco de catedráticos y reuniendo los requisitos para ser profesor universitario, se vincula a la Institución transitoriamente en actividades de docencia, investigación o proyección social, previstas en el Acuerdo 020 de 2005 o la norma que lo sustituya, hasta por dos periodos académicos, mientras se surte el proceso de concurso público de méritos para suplir la necesidad respectiva. El Consejo Académico podrá autorizar la continuidad del docente cuando se requiera por estricta necesidad del servicio debidamente justificada, hasta que se supla la vacancia.

De igual manera, para ser claros en los procesos de vinculación, retiro o inclusión de nómina





se ha establecido el proceso AP-THU-PR-12 "trámite de vinculación, retiro y nómina de docentes visitantes". En el mismo señala las diversas actividades administrativas para realizar, su tipo de reconocimiento y los responsables de cada una de las actividades., entre otras.

Anexo 64 Acuerdo 042 de 2017 "Por el cual se modifica el Artículo 50 del capítulo XIII del Acuerdo No. 075 de 1994-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana Anexo 65 AP-THU-PR-12 "trámite de vinculación, retiro y nómina de docentes visitantes"

#### Informe de Pares:

"Mejorar la dotación de laboratorio de ingeniería agrícola." Pág. 100

## Comentarios de la Institución

Como complemento a los laboratorios de investigación científica, se tienen los treinta y ocho (38) laboratorios que cumplen funciones de apoyo a la docencia (D), investigación académica (IA), práctica y extensión (P-E), adscritos a las facultades de la Institución como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 7 Laboratorios de la Universidad Surcolombiana

FACULTADES	LABORATORIOS	D	IA	P-E	UBICACIÓN
Ciencias Sociales	Laboratorio de Audiovisuales – Sede Pitalito	Χ	Χ	Χ	NEIVA
Y Humanas	Laboratorio de Procesos Psicológicos	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Procesos Psicológicos	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Psicología (SEDE LA PLATA)	Χ	Χ		LA PLATA
	Cámara de Gesell (Sede la Plata)	Χ	Χ	Χ	LA PLATA
Ciencias Exactas	Laboratorio De Instrumentación	Χ	Χ		NEIVA
Y Naturales	Laboratorio de ciencias básicas (sede la plata)	Χ	Χ		LA PLATA
	Laboratorio De Biología Sede Pitalito	Χ	Χ		PITALITO
	Laboratorio De Física Sede Pitalito	Χ	Χ		PITALITO
	Laboratorio Química Sede Pitalito	Χ	Χ		PITALITO
	Laboratorio De Ciencias Ambientales	Χ	Χ		NEIVA
Ciencias	Sala De Oralidad-Pitalito	Χ		Χ	PITALITO
Jurídicas Y Políticas	Sala De Oralidad-Neiva	Χ		Χ	NEIVA
Ingeniería	Laboratorio de Agro -Pitalito				PITALITO
	Laboratorio De Construcciones-Pitalito				PITALITO
	Laboratorio Biomédico	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Dibujo 101	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio Fotografía 108	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Escultura 109	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Grabado 110	Χ	Χ		NEIVA
Educación	Laboratorio de Cerámica 207	Χ	Χ		NEIVA 🖁
	Laboratorio de Diseño 308	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Lenguaje Musical	Χ	Χ		NEIVA



Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40













	Laboratorio de Audiovisuales	Χ	Χ	Χ	NEIVA
	Laboratorio de Teatro	Χ	Χ	Χ	NEIVA
	Laboratorio de Danza	Χ	Χ	Χ	NEIVA
	Laboratorio de Sistemas	Χ	Χ		NEIVA
	Sala de fisiología y entrenamiento deportivo	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Inmunogenética	Χ	Χ		NEIVA
Salud	Laboratorio de Infección e Inmunidad	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Patología Macroscópica	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Simulación	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinar 228	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio de Anatomía Virtual	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinario 245	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinario 243	Χ	Χ		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinario 232	Χ	Χ		NEIVA
	Microbiología y parasitología)				
	Laboratorio de Inmunología 230	Χ	Χ		NEIVA

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

Para el fortalecimiento de los laboratorios de investigación científica, prácticas y extensión, la Institución en su PDI: 2015 – 2024 (Acuerdo 031 de 2014 y Acuerdo 056 de 2019), definió en el Subsistema de Investigación, el proyecto SI-PY1 "Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación" y en el Subsistema Administrativo, definió el proyecto SA-PY2.b, "Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes Regionales"; lo anterior, tendiente a impactar la calidad de la infraestructura investigativa con el propósito de elevar el nivel científico y académico de la Institución, como también, impactar el contexto social, ambiental y económico de la región.

Para la vigencia 2022 los recursos apropiados en los proyectos de infraestructura, dotación y mantenimiento en el POAI, en particular para cada una de las sedes es el siguiente:

Tabla 8 Recursos apropiados en los proyectos de infraestructura, dotación y mantenimiento en el POAI -2022

Subsistema Administrativo / proyecto	Valor Total		
SA.PY.2.1. Dotación de equipos para laboratorios de Docencia	\$ 2.744.115.487		
Neiva	\$ 2.161.500.244		
Garzón	\$ 100.525.645		
La Plata	\$ 185.332.696		
Pitalito	\$ 296.756.902		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2022.



Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 \$ PBX: 875 4753

Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

C PBX: 875 3686

Línea Gratuita Nacional: 018000 968722



Anexo 66 Acuerdo 061 de 2021 "Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2022"

## Informe de Pares:

"Si bien existen convenios con diferentes instituciones locales para el uso de la planta física de otras instituciones, es conveniente agilizar el plan de mejora de la planta física universitaria, especialmente los escenarios requeridos para el programa de licenciatura en educación física recreación y deporte." Pág. 100

## Comentarios de la Institución

La Universidad Surcolombiana en su necesidad de seguir brindando las mejores condiciones, para el desarrollo de sus funciones misionales, ha construido un documento "Requerimientos de financiación de proyectos de desarrollo de planta física de las sedes de la Universidad Surcolombiana" (Ver anexo 60). Este documento específica las necesidades de gestión y consecución de recursos, para incrementar la responsabilidad y pertinencia regional de la institución, la cual en los últimos 10 años ha experimentado un crecimiento de la cobertura, oferta académica, entre otros aspectos esenciales de la formación e investigación. Dentro del documento se específica los proyectos de ampliación de planta física con estudios de diseño pendientes desfinanciación para fase de construcción, entre las cuales se destaca la construcción del bloque de aulas de Sede Garzón y Edificio de Aulas Sede Pitalito.

Por tanto, se considera pertinente la necesidad de implementar el plan de ampliación de aulas físicas, con el objeto de mejorar y prever los escenarios requeridos, para el adecuado funcionamiento del programa de Licenciatura en Educación Física.

#### Informe de Pares:

"Debe incentivarse el uso de recursos virtuales de información de la biblioteca virtual." Pág. 100

## Comentarios de la Institución

El sistema de bibliotecas promueve en los procesos de inducción, la actividad de formación en el uso de herramientas de consulta digital, que precisan las bases de datos y los libros electrónicos por áreas del conocimiento y en la cual se incluyen las referencias de mayor actualización en la frontera de conocimiento.

La Universidad Surcolombiana tiene dispuesta la plataforma de biblioteca a la cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://biblioteca.usco.edu.co/home/





A través de esta, el estudiante, docente, administrativo y graduado, pueden acceder a la búsqueda, reserva y préstamo del material bibliográfico de la institución. Adicionalmente, se han venido realizando una serie de inversiones que permiten al estudiante hacer consulta y hacer lectura online del material bibliográfico de la biblioteca virtual, las cual lo compone:

- Repositorio Digital Universitario (https://repositoriousco.co/)
- Libros electrónicos (https://www.usco.edu.co/biblioteca/libros/)
- Bases de datos especializadas (https://www.usco.edu.co/biblioteca/)Bases de datos especializadas (https://www.usco.edu.co/biblioteca/)

De igual manera, el sistema de biblioteca conformado por las diversas bibliotecas que tiene la institución en las diversas sedes y facultades, realiza procesos de formación de usuarios en las siguientes temáticas:

Nivel I. Inducción básica a la biblioteca

Nivel II. Conocimiento y uso de base de datos

Nivel III. Estrategias de búsqueda y acceso a base de datos

Cualquier miembro de la comunidad académica que desea tener acceso a los procesos de formación, lo puede hacer a través del enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTJa3LOINjDChlOJ3onxNKEhiL-TDHczifzaRPZZU4T3W2dA/viewform escribir electrónico 0 al correo capacitaciones.biblioteca@usco.edu.co

## Informe de Pares:

"Agilizar la realización de estudios de pertinencia y prospectiva en búsqueda de definir que programas académicos que deben continuar en las sedes y cuáles deben ser abiertos o extendidos teniendo en cuenta las necesidades propias de la región."

# Comentarios de la Institución

La Universidad Surcolombiana bajo el propósito de generar los espacios necesarios e idóneos para abordar los ejes centrales del Proyecto Educativo Universitario, auspició durante la vigencia del año 2021, las reflexiones de mayor pertinencia para fortalecer los procesos académicos y administrativos de la institución. En el transcurso del segundo semestre y bajo las valoraciones elaboradas por las instancias ejecutivas y el aporte de las decanaturas y programas, se exploró la posibilidad de revisar el estado actual de los programas y la incidencia de estos en los ámbitos sociales, culturales y económicos de la región Surcolombiana.

Las directivas de la institución en el marco del diagnóstico realizado sobre los procesos académicos e investigativos presentan ante el Consejo Superior Universitario, Consejo





Académico, decanaturas y jefaturas de programa, una propuesta de agenda académica estratégica para la Universidad Surcolombiana.

De acuerdo con las reflexiones expuestas por cada uno de los miembros de la comisión y acogiendo la necesidad de avanzar en la propuesta metodológica, se han explorado los siguientes objetivos para disponer de la discusión y aprobación posteriormente:

- Determinar las características demográficas de la población formada en los diferentes niveles de la educación superior en la universidad Surcolombiana en los últimos diez años.
- Establecer en los egresados de pregrado de la Universidad Surcolombiana la actividad laboral, ingresos económicos y su relación con la carrera estudiado, en los últimos diez años.
- Identificar las principales propuestas de desarrollo local, regional, nacional e internacional y su inserción en los diseños curriculares de los diferentes programas académicos.
- Identificar la preferencia vocacional de la formación universitaria en los diferentes niveles de pregrado, nivel técnico profesional, nivel tecnológico y nivel profesional la educación superior en el área Surcolombiana de los estudiantes de 10 y 11 grado.
- Identificar las necesidades del sector industrial y de servicios en la formación universitaria de los diferentes niveles de pregrado, nivel técnico profesional, nivel tecnológico y nivel profesional de la educación superior en el área Surcolombiana.
- Identificar los nuevos campos en la titulación universitaria en los diferentes niveles de pregrado (nivel técnico profesional, nivel tecnológico y nivel profesional) de la educación superior en las economías globales.
  - Dicho estudio de pertinencia pretende analizar las tendencias a futuro en educación superior, y proyectar bajo los criterios de pertinencia social, los programas que requiere el contexto en el que se desenvuelve la Universidad Surcolombiana. De tal forma, que los resultados generados de esta investigación, permitirá estructurar nuevas propuestas que, en materia de formación superior, son requeridas y conforme a la evolución de los perfiles y el mundo laboral y ocupacional, suscita un criterio de mayor rigurosidad para contemplar la creación de nuevos programas académicos de pregrado y postgrado incluyendo a las sedes regionales Pitalito, Garzón y La Plata.

## Informe de Pares:

"En el marco de la autonomía universitaria, se sugiere revisar la figura de Unidad operativa en los municipios destinos a Neiva y estudiar la posibilidad de transformarla en sede regional." Pág. 100

# Comentarios de la Institución

Es de aclarar que la Universidad Surcolombiana crea a las sedes de Garzón, La Plata y Pitalito mediante el Acuerdo N°. 027 de 1995 del CSU, las cuales se integran a la institución y funcionan como un todo integrado, considerando que en el mismo se advierte que sus programas estarán adscritos a las facultades, de las cuales dependerán académicamente.



De otro lado, la institución en el marco del Acuerdo 031 de 2014 "por el cual se aprueba el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) para el decenio comprendido entre los años 2015 – 2024", incorpora en la discusión la denominación de Unidades Operativas. Sin embargo, su denominación es informal y hace parte precisamente del debate institucional, en un escenario de mayor autonomía, descentralización administrativa y financiera.

No obstante, la sugerencia que se emite en el Informe de Pares Académicos, es bienvenida en cuanto que a partir del año 2020 que se aprobó la Política de Regionalización mediante el Acuerdo 057 del 2020 "Por el cual se expide la Política de Regionalización de la Universidad Surcolombiana", se define que la regionalización es un proceso que permitirá generar condiciones de acceso y permanencia a la educación superior, a través de mecanismos de concertación y planificación entre las instituciones del orden nacional, entidades territoriales, Universidad Surcolombiana, y demás actores regionales.

De tal manera, que la institución está llamada a generar un impacto regional y no solo a nivel del departamento del Huila, sino que, por su misma naturaleza, carácter y capacidades, puede ampliar su incidencia e impacto en otras regiones con necesidades de procesos de educación superior, tales como el Caquetá, Putumayo, Cauca, Nariño.

## Informe de Pares:

Continuar buscando estrategias para fortalecer los lazos con la comunidad egresada Surcolombiana, de la sede de la Plata." Pág. 100

## Comentarios de la Institución

La Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo 059 de 2017 del C.S.U. "Por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana", lleva a cabo la actualización de la estructura organizacional y administrativa de la institución. Se destaca, la creación de la Oficina de Aseguramiento de Calidad, la Dirección de Graduados y la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, entre otras, las cuales están encaminadas a brindar soporte de los procesos misionales y dinámicos de la institución.

Esto ha permitido que en cada una de las sedes regionales exista dentro del personal de apoyo a la gestión administrativa, un profesional responsable de coadyuvar en realizar la implementación de las diversas estrategias contenidas en el plan de acción de la Dirección de Graduados, con el objeto de generar lazos de interacción, mantener la actualización de las bases de datos y fomentar la participación de estos en el desarrollo institucional. En el portal institucional, se pueden ver las diversas invitaciones, convocatorias y actividades desarrolladas en la actual vigencia como en anteriores en relación con los graduados:









#### **Enlace**

https://www.usco.edu.co/graduados/es/

#### Informe de Pares:

"Fortalecer el uso de las plataformas tecnológicas para formación no presencial." Pág. 100

#### Comentarios de la Institución

Desde la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo, se promueve la estructuración de propuestas para el diseño de estrategias para la formación de docentes en los programas del Ministerio de Educación para programas académicos multimodales. De igual, desde el proyecto de desarrollo profesoral, se orientan las acciones de fortalecimiento de las capacidades para el uso y diseño de herramientas virtuales para el desarrollo de procesos pedagógicos de educación remota y virtual.

La Universidad Surcolombiana en el período de contingencia generada por la pandemia del COVID -19, implementó diversos programas de educación continua a través del convenio que la Institución logró realizar con Coursera.

Este se empezó a ejecutar a partir del año 2020-2, lo que le permitió a la Institución y a su comunidad académica (docentes, estudiantes, graduados, administrativos) de todas las facultades y sedes regionales, en el marco de la alternancia la realización y certificación de los cursos internacionales con diversas instituciones de educación superior.

Lo anterior se evidencia en el reporte de la participación y certificación alcanzada, el cual es el siguiente:

- 1.572 estudiantes.
- 116 docentes
- 479 graduados
- 19 administrativos.

## Informe de Pares:

"Se recomienda fortalecer los grupos y semilleros de investigación en la sede La Plata y continuar con el uso de herramientas existentes para fomentar la investigación." Pág. 100

### Comentarios de la Institución

Dentro de la Normativa interna de la Universidad, los grupos de investigación son adscritos a las facultades y sus áreas de acción dependen directamente las líneas de investigación y áreas de acción que se desarrollan en cada uno. Es por esto, que la Sede La Plata tiene 3 grupos de investigación con un área de acción como se evidencia en la siguiente tabla.





Tabla 9 Proyectos de Investigación ejecutados Sede La Plata

PROGRAMA	GRUPO DE INVESTIGA CIÓN	NOMBRE DEL SEMILLERO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	
Administración de Empresas	PYMES	Usco Gestión	Actitud emprendedora de los aprendices del SENA, Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – Sede de La Plata	Analizar la actitud emprendedora que tienen los aprendices del SENA del Municipio de La Plata Huila, a la hora de emprender un negocio.	
Administración de Empresas	PYMES	Usco Gestión	Estrategias en servicio al cliente en las Cooperativas Coofisam, Utrahuilca y Coonfie en el Municipio de La Plata – Huila.	Conocer la estrategia de servicio al cliente en las Cooperativas de Ahorro y Crédito Coofisam, Utrahuilca y Confié en el municipio de La Plata.	
Ingeniería Agrícola	Hidroingen iería y Desarrollo Agropecua rio-GHIDA	GIAMA	Efecto de la aplicación de la hormona Giberelina en el crecimiento y desarrollo del cultivo de Maracuyá (Passiflora edulis) en la vereda Fátima del municipio de La Plata Huila.	Evaluar el efecto de la aplicación de la hormona Giberelina en el crecimiento y desarrollo del cultivo de Maracuyá (Passiflora edulis) en la vereda Fátima del municipio de La Plata Huila.	
Administración de Empresas	PYMES	ESCALA	Factores que inciden en contabilidad desorganizada en las tiendas ubicadas en el casco Urbano del municipio de La Plata (Huila) en el año 2017.	Conocer los factores que inciden en contabilidad desorganizada en las tiendas ubicadas en el casco urbano del municipio de La Plata Huila en el año 2017.	
Administración de Empresas	CRE@	VITEC	Formación en emprendimiento en Instituciones de educación secundaria oficiales del Municipio de La Plata.	Analizar las formas en que se fomenta el emprendimiento en las instituciones de educación secundaria de la zona urbana del	



















				municipio de La Plata en		
				materia de formación		
				en emprendimiento.		
			La cultura financiera:	Determinar los factores		
Contaduría			Casos de los jóvenes	que inciden en la		
Pública y			La cultura financiera: Casos de los jóvenes estudiantes de la Universidad Surcolombiana sede La Plata, Garzón y Pitalito.  Análisis financiero de las organizaciones agrícolas del municipio de La Plata Huila.  materia de formacie en emprendimient Determinar los facto que inciden en la cultura financiera de jóvenes estudiantes Surcolombiana sede Plata, Garzón y Pital Determinar la relacie existente entre el rie de quiebra y el endeudamiento, la liquidez y la tasa d impuesto en las organizaciones agrícol			
Administración	PYMES	SCALA	Universidad	jóvenes estudiantes de		
	PTIVIES		* -			
de Empresas			La Plata, Garzón y	Surcolombiana sede La		
			Pitalito.	Plata, Garzón y Pitalito.		
Contaduría Pública			Análisis financiero de	Determinar la relación		
			las organizaciones	existente entre el riesgo		
			agrícolas del	de quiebra y el		
			municipio de La Plata	endeudamiento, la		
	PYMES	Retornos	Huila.	liquidez y la tasa de		
		Retornos		impuesto en las		
				organizaciones agrícolas		
				del municipio de La		
				Plata Huila, durante los		
				años 2015 al 2019.		

Fuente: VIPS, 2022.

## Informe de Pares:

"Fomentar el conocimiento y acceso de los estudiantes de la sede La Plata a las oportunidades de procesos de internacionalización con las que cuenta la institución."

## Comentarios de la Institución

Mediante los medios de comunicación virtuales, los eventos (talleres, charlas, conferencias) sobre oportunidades de internacionalización, se realizan de manera masiva, para todas las sedes de la Universidad, con amplia divulgación en redes sociales y medios institucionales.

Adicionalmente, un buen número de plazas de las convocatorias de becas para intercambio académico han sido ofertadas exclusivamente para los estudiantes de las sedes regionales, prueba de ello son los 6 estudiantes de la Sede La Plata quienes han sido becados en los últimos años para realizar intercambio en el marco del programa PILA.

Con el fin de lograr mayor visibilidad en las sedes regionales, a partir del año 2022 se pretende implementar las siguientes estrategias:





"ORNI Móvil": Oficina Móvil de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, con presencia mensual en las sedes regionales y las Facultades apartadas de la sede central en Neiva.

Asignación de estudiantes monitores por sede.

## Informe de Pares:

"Fortalecer el acceso y los beneficios de bienestar universitario dirigido a los docentes y personal administrativo con los que cuenta la institución en la sede La Plata."

## Comentarios de la Institución

El Bienestar Universitario de la Sede La Plata, contempla las diversas modalidades de servicio teniendo en cuenta que los beneficiarios son todos los actores de la comunidad; es decir, estudiantes, docentes y personal administrativo. En cuanto a los campos de acción, se ha dividido por áreas de atención teniendo en cuenta las dimensiones atendidas en el marco de la formación integral y la construcción de entornos promotores de bienestar.

En ese sentido, se cuenta con el Área de Promoción de la Salud Integral, el cual se subdivide en servicios de Medicina, Psicología y Odontología. Cada uno de ellos, desarrolla programas y acciones tanto de atención de primer nivel, y campañas de promoción y prevención en salud integral para toda la comunidad, con el objeto de contribuir al mejoramiento del estado de salud físico, dental y psíquico de la comunidad universitaria.

De otro lado, se encuentra el Área de Promoción de la Actividad Física, Recreación y Deportes, desarrolla su papel en el marco de tres líneas, a saber; deporte formativo, deporte representativo y recreación y ocio productivo. En la primera línea, los primeros beneficiarios son los estudiantes; en las demás líneas, se vinculan tanto estudiantes como docentes y administrativos, pero también se brindan espacios a pensionados y graduados en calidad de beneficiarios por extensión.

En cuanto que, el Área de Promoción Artística y Cultural desarrolla actividades a través de las líneas de formación en arte y cultura, extensión cultural y apreciación del arte como parte de la formación integral. Son beneficiarios de estas líneas los estudiantes en el componente de formación, y todos los actores en las otras dos líneas.

Los resultados e indicadores frente a la Sede Regional La Plata en cuanto a los beneficiarios de los servicios han sido los siguientes:







Tabla 10 Servicios de bienestar y beneficiarios de Sede La Plata

SEDE REGIONAL LA PLATA								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Inducción a Estudiantes Nuevos	205	193	183	136	150	160	88	
Jóvenes en Acción	215	366	564	767	730	325		
Tablet USCO	38	88	48	26	200	153	44	
Atención a la Población con Discapacidad	3	2	2	2	3	1	-	

Fuente: Dirección de Bienestar

Tabla 11 Beneficiarios de raciones y de apoyo socioeconómico

SEDE REGIONAL LA PLATA								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022-1		
Restaurante – RACIONES	23.850	28.200	27.360	27.000	-	3.050		
Estudios Socioeconómicos Aprobados	6	14	46	111	6	1		

Fuente: Dirección de Bienestar









# **Sede Pitalito**

#### Informe de Pares:

"los estudiantes manifestaron la importancia de intensificar la formación en inglés, se recomienda certificar el nivel de inglés, de igual manera solicitan tener un mayor número de programas, especializaciones y maestrías en la oferta, este punto se está trabajando desde la universidad con el estudio de pertinencia. Por otro lado, los estudiantes también manifiestan la necesidad de mejorar los procesos de investigación. Los estudiantes de ingeniería solicitan la Adecuación de los laboratorios de ingeniería, mejorar la comunicación con la sede central y por último mayor internacionalización y actualización de currículos." Pág. 107

#### Comentarios de la Institución

En el marco del fortalecimiento de los procesos formativos en investigación, la Universidad Surcolombiana por medio de la Vicerrectoría de Investigación se encuentra desarrollando diversos cursos, talleres y diplomados gratuitos dirigidos a la comunidad universitaria de las sedes con el objetivo de fortalecer las capacidades investigativas de las mismas.

Una estrategia adicional que la Universidad Surcolombiana definió para realizar la lectura del contexto y la identificación de sus problemáticas relacionadas con el departamento del Huila, hace alusión al estudio institucional de pertinencia social y académica de la oferta.

Uno de los propósitos centrales de este estudio, que orientó su inicio en el mes de noviembre de 2021; se desarrolla a partir de encontrar caminos de largo plazo respecto a las tendencias de futuro en educación superior, y proyectar bajo los criterios de pertinencia social, los programas que requiere el contexto en el que se desenvuelve la Universidad Surcolombiana. De tal forma, que los resultados generados de esta investigación, permitirá estructurar nuevas propuestas que, en materia de formación superior, son requeridas y conforme a la evolución de los perfiles y el mundo laboral y ocupacional, suscita un criterio de mayor rigurosidad para contemplar la creación de nuevos programas académicos de pregrado y postgrado.

La Vicerrectoría Académica de la institución, actualmente desarrolla un análisis para determinar el impacto del programa en segunda lengua de los docentes de la Universidad Surcolombiana. Asimismo, se proyecta que los alcances de este estudio, tenga una característica institucional.





## Informe de Pares:

"Mejoramiento de la conexión de internet, mayores recursos para investigación, mayor relacionamiento con el entorno, avanzar con el proyecto de programas de salud para la sede, consideran de vital importancia participar en un mayor número de redes de conocimiento." Pág. 108

#### Comentarios de la Institución

En cuanto conectividad, se debe indicar que actualmente la Sede Neiva por ser el centro de mayor concentración de actividades académicas, administrativas y de investigación, tiene para su soporte un canal de internet de 900MB. Para el caso de la Sedes Garzón es de 150 MB, Pitalito 150 MB y La Plata 100 MB, lo que ha representado un gran mejoramiento en la conectividad de la comunidad académica en las sedes regionales.

Sumado a ello, se tiene un total de 192 equipos activos de red con 326 puertos, para facilitar la efectiva distribución de la banda ancha a determinada cantidad de equipos en una red y la información a través de la misma. El Hardware utilizado por la Universidad es de 23 servidores de marca proliant DL, ML 350 G4, proliant DL 380 G3, Power EDGE y proliant DL 585 G7, los cuales suman una capacidad de 3,4 TB. Así mismo, el centro de información y tecnologías de la comunicación, tiene a disposición 9 procesadores en su mayoría de marca HP y COMPAQ, en su mayoría con sistema operativo Linux, que funcionan como servidores de archivos y aplicaciones. (Informe de aspectos a evaluar, Factor 6).





# Sede Garzón

#### Informe de Pares:

"articular convenios para una mejor infraestructura física, tener más producción intelectual, actualizar las mallas curriculares, tener mayor presencia internacional y tener más docentes de carrera y administrativos." Pág. 113

#### Comentarios de la Institución

Frente a este comentario se puede ver el comentario institucional en el punto "Fortalecer la política de internacionalización del curriculum con objeto de crear programas de doble titulación que fomenten el intercambio académico" del FACTOR 5.

#### Informe de Pares:

"es necesario ampliar la planta docente." Pág. 114

# Comentarios de la Institución

La Universidad Surcolombiana mediante el Acuerdo 056 de 2017 "Por el cual se autoriza la creación de 20 plazas para empleados públicos docentes de planta - tiempo completo de la Universidad Surcolombiana" la cual ha permitido llevar a cabo diversas convocatorias de mérito, particularmente durante la vigencia 2018 y 2019. Resultado de las convocatorias en el 2018 y 2019, se logró el posicionamiento de los nuevos docentes de tiempo completo de Surcolombiana. la Universidad

No obstante, durante la vigencia 2020, dada las condiciones y la emergencia sanitaria, la Universidad Surcolombiana decidió suspender el desarrollo de este tipo de proceso.

Durante la vigencia 2021 y 2022, se presentaron los siguientes avances con respecto al aumento de la planta docente de la Universidad Surcolombiana:

- 1. En el 2021, se procedió por parte del Consejo Académico en la definición de necesidades de planta docente en los diversos programas de la Universidad.
- 2. Posteriormente se procedió a realizar las respectivas convocatorias públicas de docentes.
- 3. Se realizó proceso de preselección por parte de los consejos de facultades, revisión de requisitos y respuesta a observaciones.
- 4. Actualmente el proceso se encuentra en proceso de aplicación de pruebas, acorde al cronograma del Concurso de Méritos (Resolución 132 y 133 de 2022).







Sin embargo, se infiere que la oportunidad de mejora persiste a nivel institucional y de los programas académicos, sin escatimar los esfuerzos de la Universidad Surcolombiana, puesto que este es un tema sensible y estructural que requiere de políticas públicas del Estado.

## Informe de Pares:

"Fomentar la creación de más semilleros de investigación, la apertura de nuevos programas, la articulación con otras universidades, el aumento de la visibilidad de la universidad en sus investigaciones y aportes a la sociedad y, la ampliación de la planta física." Pág. 114

## Comentarios de la Institución

Como se mencionaba en el apartado del factor 6, la Vicerrectoría de investigación con el objetivo de fortalecer la participación y desarrollo de semilleros de investigación en la institución, inició el proceso de diagnóstico y sistematización de información de los semilleros de investigación con el objetivo de consolidar esta estrategia pedagógica en el territorio surcolombiano.

